

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**RESUMEN ANUAL RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES
SOBRE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE MSF Y A LAS
PREOCUPACIONES COMERCIALES ESPECÍFICAS**

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

Revisión

1 INTRODUCCIÓN

1.1. En la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (el Comité MSF) celebrada los días 15 y 16 de marzo de 2000, se pidió a la Secretaría que preparase un documento en que se resumieran las preocupaciones comerciales específicas que se habían señalado a la atención del Comité desde 1995.² Desde entonces, la Secretaría ha revisado el documento [G/SPS/GEN/204](#) anualmente para incluir la nueva información facilitada por los Miembros.

1.2. Asimismo, en el [Taller sobre la Transparencia celebrado en octubre de 2007](#), el Comité pidió a la Secretaría que preparase anualmente un documento con información general relativa a la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF.³ Desde entonces, la Secretaría ha revisado anualmente el documento [G/SPS/GEN/804](#) para facilitar información general respecto del nivel de aplicación de las obligaciones en materia de transparencia que figuran en el Acuerdo MSF (artículo 7 y Anexo B), y del Procedimiento recomendado por el Comité para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el Acuerdo MSF.⁴

1.3. La última revisión del Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el Acuerdo MSF ([G/SPS/7/Rev.5](#), en adelante "Procedimiento recomendado en materia de transparencia") se distribuyó el 16 de enero de 2023. Esta revisión "técnica" no incluye ningún cambio sustancial al texto. Incorpora actualizaciones basadas en cambios de los instrumentos en línea ([Plataforma ePing MSF y OTC](#)).

1.4. Así pues, la [parte A](#) del presente documento facilita información general respecto del nivel de aplicación de las obligaciones en materia de transparencia que figuran en el Acuerdo MSF (previamente contenida en la serie de documentos [G/SPS/GEN/804](#)) y la [parte B](#) contiene información sobre las preocupaciones comerciales específicas (previamente contenida en la serie de documentos [G/SPS/GEN/204](#)). Además, la [parte C](#) del documento abarca otros aspectos relacionados con la transparencia, como las [recomendaciones en materia de transparencia emanadas del quinto examen](#) del funcionamiento y la aplicación del Acuerdo MSF adoptado en 2020⁵, información detallada sobre la mejora de las [herramientas de tecnología de la información relativas](#)

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Documento [G/SPS/R/18](#), párrafo 20.

³ En el párrafo 44 del documento [G/SPS/R/47](#) se pueden consultar las recomendaciones formuladas en el [Taller sobre la Transparencia de 2007](#). Véase también la nota 6 del documento [G/SPS/7/Rev.5](#), en la que se pide a la Secretaría que facilite un informe anual sobre el nivel de aplicación de las disposiciones del Acuerdo MSF relativas a la transparencia y del procedimiento recomendado en materia de transparencia.

⁴ Desde 2021, la información que figuraba anteriormente en los documentos [G/SPS/GEN/804](#) y [G/SPS/GEN/204](#) y sus revisiones se ha refundido en un único documento.

⁵ Véanse los documentos [G/SPS/64](#) y [G/SPS/64/Add.1](#).

a las MSF, y la [labor en materia de transparencia](#) del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF).

1.5. Al preparar este documento la Secretaría se ha basado en gran medida en la nueva [Plataforma ePing MSF y OTC](#). Esta nueva herramienta integra todas las herramientas de TI sobre MSF y OTC de las que se disponía anteriormente (a saber, los Sistemas de Gestión de la Información MSF y OTC, SPS IMS y TBT IMS, y los Sistemas de Presentación de Notificaciones MSF y OTC, SPS NSS y TBT NSS), así como el sistema de aviso ePing. Todos estos distintos sistemas dejaron de utilizarse cuando se puso en funcionamiento la nueva Plataforma ePing MSF y OTC. Entre otras funciones, la Plataforma ePing MSF y OTC es ahora el único punto de entrada para la búsqueda de información especializada y detallada sobre notificaciones MSF (y OTC), preocupaciones comerciales específicas, direcciones de contacto de los servicios nacionales de información y los organismos nacionales encargados de la notificación, así como otros documentos. El Sistema permite realizar búsquedas avanzadas según criterios específicos y facilita la elaboración de informes y gráficos personalizados, que se pueden dar a conocer a las partes interesadas. La mayoría de los datos en que se basa el análisis contenido en este documento son de dominio público y se pueden buscar a través de la Plataforma ePing MSF y OTC. La [parte C](#) del presente documento contiene más información sobre la nueva Plataforma.

1.6. La página web del [conjunto de instrumentos de transparencia de los Miembros](#) se actualiza periódicamente para racionalizar la información disponible. Entre otras características, incluye un [cuestionario](#) para que los usuarios puedan autoevaluar sus conocimientos sobre los asuntos relacionados con la transparencia en materia sanitaria y fitosanitaria.

1.7. Una de las principales conclusiones que pueden extraerse de este documento es que, en su conjunto, los Miembros de la OMC presentan un **alto nivel de aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el Acuerdo MSF**. Desde 1995, 131 Miembros (80%) han presentado al menos una notificación, y 161 (98%) y 163 (99%) han facilitado la información de contacto de sus organismos nacionales encargados de la notificación y servicios nacionales de información en materia de MSF, respectivamente.

1.8. Además, por lo que respecta a 2022, cabe destacar los **12 aspectos importantes** que figuran a continuación:

1. Sesenta y cuatro Miembros presentaron la **cifra récord de 2.172 notificaciones** de MSF nuevas o modificadas, entre ellas *addenda* y *corrigenda* a notificaciones ordinarias y de urgencia.
2. Se presentó una **cantidad inaudita de addenda** a notificaciones ordinarias (553), la mayor parte destinadas a comunicar información relacionada con la **adopción, publicación o entrada en vigor** de reglamentos previamente notificados.
3. La **Comunidad del África Oriental (CAO)** comenzó a presentar notificaciones MSF conjuntas.
4. Dos países menos adelantados (PMA) Miembros, **Tanzanía y Uganda**, figuran entre los 10 Miembros principales que presentaron notificaciones ordinarias.
5. Al igual que en los años anteriores, el porcentaje más elevado (75%) de las notificaciones ordinarias presentadas se refiere a la **inocuidad de los alimentos**, mientras que el 91% de las notificaciones de urgencia presentadas se refieren a la **sanidad animal**.
6. El 71% de las 396 notificaciones de urgencia presentadas en 2022 guardaban relación con la **gripe aviar**.
7. El Comité MSF utilizó **eAgenda** con regularidad para añadir puntos del orden del día y plantear preocupaciones.

8. Los Miembros examinaron **69 preocupaciones comerciales específicas**, entre ellas 26 nuevas preocupaciones; **19 Miembros (12%)** plantearon al menos una preocupación comercial específica.
9. Se notificó la **resolución total o parcial de 45 preocupaciones comerciales específicas**.
10. La nueva [Plataforma ePing MSF y OTC](#) se puso **en funcionamiento oficialmente**.
11. Del total de notificaciones MSF, el **97% se presentó en línea**.
12. Por primera vez se celebró en el Comité MSF una **sesión de consultas sobre las notificaciones** dirigida a los funcionarios encargados de las MSF.

Índice

1 INTRODUCCIÓN	1
2 PARTE A - APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA....	5
2.1 Designación de organismos encargados de la notificación y de servicios de información	5
2.2 Presentación de las notificaciones	5
2.2.1 Tipos de notificaciones	6
2.2.2 Miembros notificantes	8
2.2.3 Productos abarcados	12
2.2.4 Regiones/países afectados	14
2.2.5 Objetivo y razón de ser	14
2.2.6 Relación entre el objetivo de la medida y las regiones o países afectados	16
2.2.7 Normas, directrices o recomendaciones internacionales	17
2.2.8 Fecha propuesta de adopción/publicación/entrada en vigor	19
2.2.9 Fecha límite para la presentación de observaciones.....	20
2.2.10 <i>Addenda</i> a notificaciones ordinarias y de urgencia.....	22
2.3 Palabras clave de las notificaciones.....	23
2.4 Notificaciones y documentos relacionados con la COVID-19	24
3 PARTE B - PREOCUPACIONES COMERCIALES ESPECÍFICAS	26
3.1 Panorama general de las preocupaciones comerciales específicas (1995-2022)	26
3.2 Preocupaciones comerciales específicas examinadas en 2022.....	33
3.2.1 Resolución de las preocupaciones comerciales específicas en 2022.....	35
3.2.2 Buenos oficios del Presidente	35
4 PARTE C - OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA TRANSPARENCIA.....	36
4.1 Recomendaciones sobre transparencia en el marco del quinto examen.....	36
4.2 Asistencia técnica y talleres	36
4.3 Herramientas de TI sobre MSF	37
4.3.1 Nueva Plataforma ePing MSF y OTC	37
4.3.2 eAgenda.....	41
4.4 Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF).....	42

2 PARTE A - APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

2.1. En la parte A del presente documento se ofrece información general respecto del nivel de aplicación de las disposiciones en materia de transparencia que figuran en el Acuerdo MSF y del Procedimiento recomendado en materia de transparencia recogido en el documento [G/SPS/7/Rev.5](#), con especial hincapié en 2022 (véanse las revisiones anteriores de la serie de documentos [G/SPS/GEN/804](#)). No se abarca información sobre cuestiones de las que la Secretaría no se ocupa directamente (entre otras, la publicación de avisos sobre reglamentos en una etapa temprana, la respuesta de los Miembros a peticiones de documentos u otra información, la formulación de observaciones sobre notificaciones y la respuesta a dichas observaciones por el Miembro que notifica).

2.1 Designación de organismos encargados de la notificación y de servicios de información

2.2. El párrafo 10 del Anexo B del Acuerdo MSF exige a los Miembros que designen un solo organismo del Gobierno central responsable de la aplicación del procedimiento de notificación. Este organismo se denomina "organismo nacional encargado de la notificación de MSF". Al 31 de diciembre de 2022, 161 (98%) de los 164 Miembros de la OMC han designado un "organismo encargado de la notificación de MSF". Los Miembros que no han designado su organismo nacional encargado de la notificación son todos países menos adelantados (PMA).⁶ Además, el Gobierno de un país con condición de observador ha designado un organismo encargado de la notificación.

2.3. El párrafo 3 del Anexo B del Acuerdo MSF exige que cada Miembro establezca un servicio nacional de información encargado de responder a todas las peticiones razonables de información y de facilitar los documentos pertinentes. Al 31 de diciembre de 2022, 163 (99%) de los 164 Miembros de la OMC habían facilitado a la OMC la información de contacto de sus servicios nacionales de información. Un PMA todavía no ha establecido un servicio nacional de información. Treinta y tres Miembros han designado más de un servicio nacional de información MSF. Un total de 24 Miembros han indicado que el organismo nacional encargado de la notificación y el servicio nacional de información son la misma institución. Además, los Gobiernos de tres países con condición de observadores han facilitado a la OMC la información de contacto de sus servicios nacionales de información.

2.4. En 2022, 36 Miembros actualizaron la información de contacto de sus organismos nacionales encargados de la notificación y/o sus servicios nacionales de información, que puede consultarse en la nueva [Plataforma ePing MSF y OTC](#). A través de esta nueva Plataforma, los usuarios con derechos de administrador de notificaciones se encargan de garantizar que la información de contacto de los organismos nacionales encargados de la notificación y los servicios nacionales de información de los países esté actualizada (para obtener más información, véase la [sección 4.3.1.1.2](#)). Puede ser útil que al menos dos miembros del personal estén capacitados para realizar las actividades del organismo de notificación/servicio de información, para que haya siempre alguien disponible en casos de ausencia o atención de otras tareas, según se recomienda en el [Manual práctico para los organismos nacionales encargados de las notificaciones MSF y los servicios nacionales de información MSF](#). Siempre que sea posible, se alienta a los Miembros a utilizar direcciones de correo electrónico institucionales y no personales.⁷

2.2 Presentación de las notificaciones

2.5. Con arreglo al Acuerdo MSF, se notifica para informar a otros Miembros sobre las reglamentaciones nuevas o modificadas que puedan afectar de manera significativa el comercio. Los párrafos 5 a 8 del Anexo B, al igual que el Procedimiento recomendado en materia de transparencia, dan más precisiones sobre los procedimientos de notificación que los Miembros deben seguir. Para mayor claridad, los distintos epígrafes resaltados a continuación siguen el orden de los puntos que

⁶ A efectos del análisis, las categorías relativas al nivel de desarrollo se basan en las definiciones de trabajo de la OMC identificadas en la Base de Datos BID de la OMC (ldb@wto.org). Pueden consultarse a través de la [Plataforma ePing MSF y OTC](#), haciendo clic en "Hechos y cifras", y a continuación en "Definiciones de grupos", en la barra de menú situada en la parte superior de la pantalla.

⁷ Pueden consultarse más recomendaciones en el [Manual práctico para los organismos nacionales encargados de las notificaciones MSF y los servicios nacionales de información MSF](#).

figuran en los modelos de notificaciones ordinarias y de urgencia. La presentación de notificaciones en línea mejora la calidad de la información facilitada, al aumentar la eficiencia y posibilitar la realización de búsquedas más exhaustivas. Como se ha indicado anteriormente, los usuarios con los derechos correspondientes pueden acceder a esta función a través de la [Plataforma ePing MSF y OTC](#) (véase más información en la [sección 4.3.1.1.4](#)).

2.2.1 Tipos de notificaciones

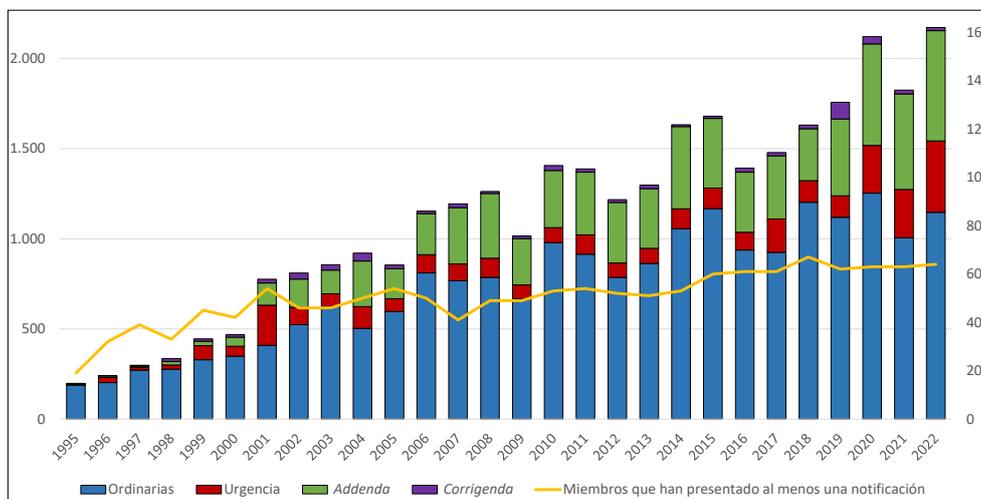
2.6. Los dos tipos principales de notificaciones son las notificaciones ordinarias y las notificaciones de urgencia. Además, se pueden publicar *addenda*, *corrigenda*, revisiones o suplementos de una notificación ordinaria o de urgencia inicial.⁸ Los *addenda* se utilizan para dar a conocer información adicional o modificaciones respecto de una notificación inicial; por ejemplo, en el caso de que se hayan modificado los productos abarcados por una reglamentación en proyecto, de que se amplíe el período de presentación de observaciones o de que haya entrado en vigor una medida notificada. Los *corrigenda* sirven para rectificar errores en las notificaciones iniciales; por ejemplo, datos incorrectos en una dirección. Las revisiones sustituyen a otras notificaciones anteriores, como ocurre cuando se modifica sustancialmente un proyecto de reglamentación o cuando se corrige una notificación que contenía un gran número de errores. Todos los tipos de notificaciones se pueden cumplimentar y presentar directamente a través de la [Plataforma ePing MSF y OTC](#) (véase la [sección 4.3.1.1.4](#)).

2.7. En el gráfico A.1 se muestra el número de notificaciones ordinarias y de urgencia (incluidos los *addenda* y los *corrigenda*) presentadas cada año desde 1995. A 31 de diciembre de 2022, los Miembros habían presentado⁹ 20.668 notificaciones ordinarias (incluidas 200 revisiones), 3.194 notificaciones de urgencia (incluidas 15 revisiones), 6.764 *addenda* y 577 *corrigenda*, que suman un total general de 31.832 notificaciones. A pesar de descensos aislados en algunos años, se registra una tendencia general al alza en el número total de notificaciones presentadas año tras año, que en 2022 alcanza una cifra récord histórica de 2.172 notificaciones, de las cuales, 1.147 fueron notificaciones ordinarias (incluidas 13 revisiones), 396 notificaciones de urgencia, 612 *addenda* y 17 *corrigenda*. En comparación con el año anterior, se produjo un incremento del número de notificaciones ordinarias presentadas, de 1.006 en 2021 a 1.147 en 2022 (un incremento del 14%), y de notificaciones de urgencia, de 268 en 2021 a 396 en 2022 (un incremento del 48%). El número total de *addenda* presentados aumentó de 530 en 2021 a 612 en 2022 (un incremento del 16%). Sin embargo, mientras que el número de *addenda* a notificaciones ordinarias aumentó de 430 en 2021 a 553 en 2022 (un incremento del 29%), el número de *addenda* a notificaciones de urgencia registró un descenso importante, y pasó de un máximo histórico de 100 *addenda* en 2021 a 59 en 2022 (un descenso del 41%) (véase la [sección 2.2.10](#)). El promedio mensual de notificaciones presentadas aumentó de 152 en 2021 a 181 en 2022.

⁸ En el [conjunto de instrumentos de transparencia de los Miembros](#) y el Procedimiento recomendado en materia de transparencia ([G/SPS/7/Rev.5](#)) pueden consultarse más detalles sobre los distintos tipos de notificaciones.

⁹ A los efectos de la presente nota, las notificaciones se consideran presentadas en la fecha en que la Secretaría distribuyó la notificación.

Gráfico A.1 - Notificaciones ordinarias y de urgencia presentadas (incluidas las revisiones), así como los *addenda* y *corrigenda* correspondientes a ambos tipos de notificaciones, y número de Miembros que han presentado al menos una notificación, por año



2.8. En junio de 2002, el Comité MSF adoptó un modelo especial y un procedimiento recomendado para notificar el reconocimiento de la equivalencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias. Hasta el 31 de diciembre de 2022 se habían distribuido [10 notificaciones de equivalencia](#): una de Panamá (2007), otra de la República Dominicana (2008) y ocho de los Estados Unidos (cinco en 2019 y tres en 2022). Se celebró una sesión temática sobre equivalencia en dos partes, en octubre de 2018 y marzo de 2019, en el marco del Quinto Examen.¹⁰

2.9. En abril de 2004 la Secretaría estableció un mecanismo para que los Miembros se informasen entre sí de la disponibilidad de traducciones no oficiales de medidas sanitarias y fitosanitarias notificadas a uno de los idiomas de trabajo de la OMC. Estas se presentan en forma de suplementos de la notificación inicial. Hasta el 31 de diciembre de 2022 se habían distribuido [19 suplementos de notificaciones](#). Desde 2015 no se ha distribuido ninguno. La disponibilidad de traducciones es una cuestión que se ha debatido periódicamente en el Comité MSF en el marco de los asuntos relacionados con la transparencia.¹¹ Es interesante señalar que el mismo mecanismo de intercambio de traducciones de las reglamentaciones OTC notificadas, iniciado en enero de 2008, ha dado lugar a [251 suplementos de notificaciones](#), aunque, al igual que en el caso de las MSF, no se ha utilizado desde 2016. En este contexto, cabe destacar que los Miembros también pueden compartir traducciones no oficiales a través de la [Plataforma ePing MSF y OTC](#), pero todavía no se ha utilizado para ese fin (véase la [sección 4.3.1](#) de la parte C).

2.10. En octubre de 2004, el Comité MSF adoptó un Procedimiento para aumentar la transparencia del trato especial y diferenciado en favor de los Miembros en desarrollo, que incluía un modelo de *addendum* para informar al Comité de la decisión que pudiera tomar un Miembro sobre si concedería trato especial y diferenciado en respuesta a una solicitud específica, y sobre la manera en que se otorgaría. El Procedimiento y el modelo de *addendum* se revisaron posteriormente, en diciembre de 2009 ([G/SPS/33/Rev.1](#)), y se incorporó a la versión anterior del Procedimiento recomendado en materia de transparencia ([G/SPS/7/Rev.4](#)) el modelo de notificación para facilitar su consulta. Los Miembros de la OMC nunca han presentado notificaciones de trato especial y diferenciado con arreglo a este procedimiento. Todos los tipos de notificaciones se resumen en el cuadro A.1.

¹⁰ Los programas de las partes 1 y 2 de la sesión temática figuran en los documentos [G/SPS/GEN/1640/Rev.1](#) y [G/SPS/GEN/1675/Rev.1](#), respectivamente, y los correspondientes informes en los documentos [G/SPS/R/93](#) y [G/SPS/R/94](#). Las presentaciones de ambas partes de la sesión pueden consultarse en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/events_s.htm.

¹¹ Véanse, por ejemplo, los informes del Cuarto Examen y del [Taller sobre la Transparencia de 2017](#), que figuran respectivamente en los documentos [G/SPS/62](#) y [G/SPS/R/89](#).

Cuadro A.1 - Notificaciones MSF presentadas por los Miembros de la OMC (incluidas las notificaciones de equivalencia y los suplementos)

Tipo de notificación	Desde 1995	En 2022	Variación desde 2021
Ordinaria (incluidas revisiones)	20.668	1.147	+14%
De urgencia (incluidas revisiones)	3.194	396	+48%
<i>Addenda</i> a notificaciones ordinarias	6.661	553	+29%
<i>Addenda</i> a notificaciones de urgencia	715	59	-41%
<i>Corrigenda</i> a notificaciones ordinarias	524	14	-18%
<i>Corrigenda</i> a notificaciones de urgencia	70	3	-25%
Notificaciones de equivalencia	10	3	+3
Suplementos de notificaciones	19	0	-
Total	31.861	2.175	

2.2.2 Miembros notificantes

2.11. Hasta el 31 de diciembre de 2022, 131 (80%) de los 164 Miembros habían presentado al menos una notificación a la OMC, dos más que el año anterior. Algunos Estados miembros de la Unión Europea no han presentado notificaciones, pero la mayor parte de las MSF son notificadas por la Unión Europea en nombre de todos sus Estados miembros.^{12,13} Además, 13 Miembros en desarrollo y 11 PMA aún no han presentado ninguna notificación. En 2022, 64 Miembros presentaron al menos una notificación. El número de Miembros que han presentado notificaciones cada año ha aumentado considerablemente desde 1995 y se ha mantenido relativamente estable en los últimos años ([gráfico A.1](#)).

2.12. En 2022, la Comunidad de África Oriental (CAO) comenzó a presentar notificaciones MSF (y OTC) conjuntas a través de la [Plataforma ePing MSF y OTC](#). Los organismos nacionales encargados de las notificaciones de Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania y Uganda que tengan los derechos pertinentes ahora pueden presentar notificaciones de proyectos de medidas conjuntas de la CAO en nombre de los demás países. Desde agosto de 2022 se han presentado un total de 27 notificaciones conjuntas, y los documentos correspondientes se han distribuido con cinco firmas. La presentación conjunta de notificaciones mejora aún más la coordinación regional y agiliza el trabajo tanto de los Miembros como de la Secretaría. La Organización de Normalización del CCG (GSO) lleva desde 2001 presentando notificaciones conjuntas y otros Miembros también están estudiando esa posibilidad para agilizar su trabajo.

2.13. En los gráficos A.2 y A.3 se muestra el número de notificaciones ordinarias y de urgencia (incluidos *addenda* y *corrigenda*), respectivamente, así como su porcentaje por nivel de desarrollo de los Miembros. El gráfico A.2 muestra que la proporción de notificaciones ordinarias presentadas por Miembros en desarrollo lleva aumentando desde el año 2000, y desde 2008 supera la proporción de notificaciones ordinarias presentadas por Miembros desarrollados. Las notificaciones presentadas por PMA suponen una proporción muy baja, pero se ha incrementado en los últimos años hasta alcanzar un máximo histórico del 17% en 2022, principalmente a causa del elevado número de notificaciones presentadas por Uganda (132, [gráfico A.9](#)) y Tanzania (70). El gráfico A.3 muestra que el porcentaje de notificaciones de urgencia presentadas por Miembros en desarrollo viene siendo superior al 50% desde 2002. Si bien, en términos generales, la diferencia en el porcentaje de notificaciones de urgencia entre los Miembros desarrollados y en desarrollo es mucho mayor en comparación con el de las notificaciones ordinarias, en 2022 se observa un descenso significativo de la diferencia en el porcentaje de notificaciones de urgencia entre los Miembros desarrollados y en desarrollo, debido principalmente al elevado número de notificaciones de urgencia presentadas por el Japón (174, [gráfico A.10](#)).

¹² Para consultar el procedimiento de notificación de la Unión Europea y sus Estados miembros, véase el documento [G/SPS/GEN/456](#).

¹³ La información comunicada por la Unión Europea cubre a sus 28 Estados miembros desde el 1 de julio de 2013 hasta el 31 de enero de 2020. El Reino Unido se retiró de la Unión Europea el 1 de febrero de 2020. La Unión Europea y el Reino Unido comunicaron que durante el período de transición, que terminó el 31 de diciembre de 2020, el régimen MSF de la Unión Europea seguiría aplicándose en el Reino Unido. Véanse los documentos [WT/GC/206](#) y [G/SPS/GEN/1767](#).

Gráfico A.2 - Número de notificaciones ordinarias y porcentaje por nivel de desarrollo

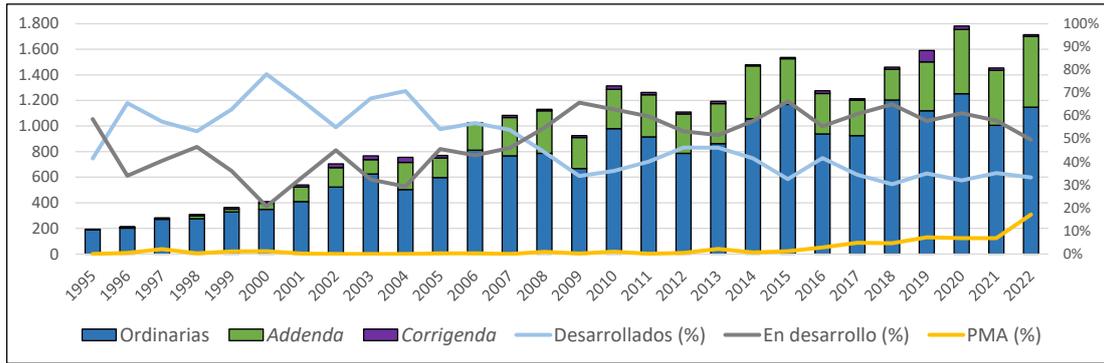
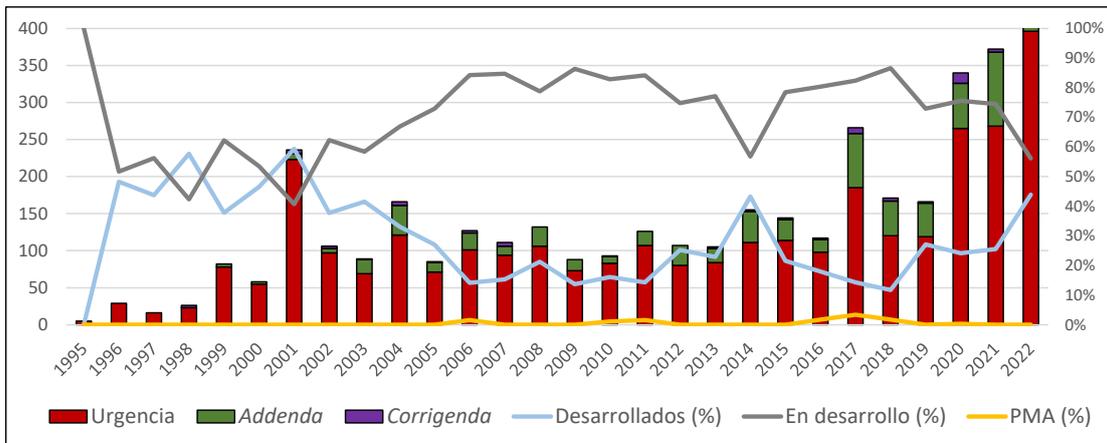
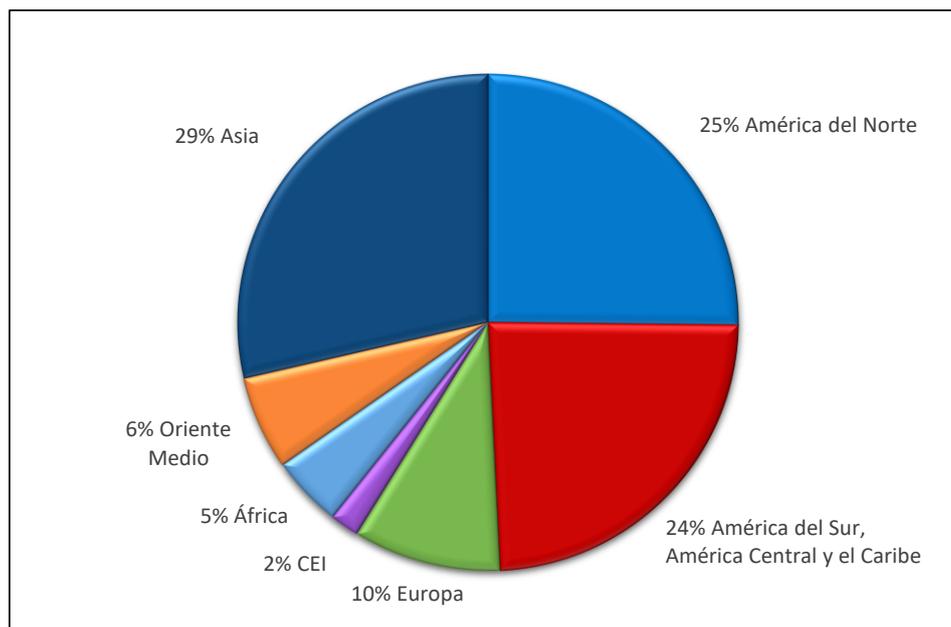


Gráfico A.3 - Número de notificaciones de urgencia y porcentaje por nivel de desarrollo

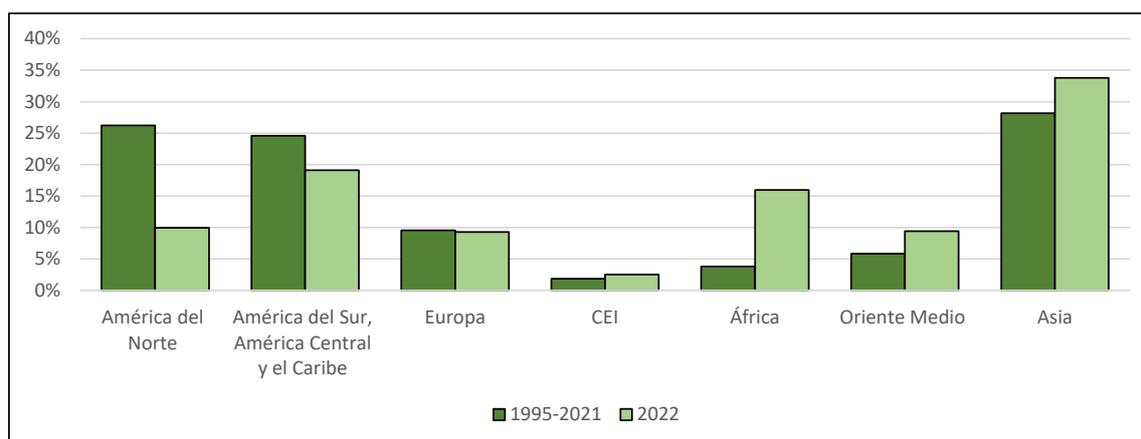


2.14. Por lo que se refiere a las regiones geográficas de las que proceden las notificaciones presentadas desde el año 1995, el gráfico A.4 muestra que la mayor parte de ellas procede de Asia (29%), seguida de América del Norte (25%) y de América del Sur, América Central y el Caribe (24%).¹⁴

¹⁴ A los efectos del análisis, las agrupaciones geográficas utilizadas se basan en las definiciones de trabajo de la OMC identificadas en la Base de Datos BID de la OMC (ldb@wto.org). Las mismas agrupaciones se utilizan en los informes anuales de la OMC. Pueden consultarse a través de la Plataforma ePing MSF y OTC, haciendo clic en "Hechos y cifras", y a continuación en "Definiciones de grupos", en la barra de menús situada en la parte superior de la pantalla.

Gráfico A.4 - Notificaciones por regiones geográficas, desde 1995

2.15. Al comparar el porcentaje de notificaciones presentadas en 2022 con el promedio de notificaciones presentadas por las diferentes regiones entre 1995 y 2021, podemos observar una reducción notable en el caso de América del Norte (del 26% hasta el final de 2021 al 10% en 2022) y una reducción moderada en el caso de América del Sur, América Central y el Caribe (del 25% al 19%). En cambio, se observa un incremento en el caso de Asia (del 28% al 34%) y la región de Oriente Medio (del 6% al 9%). En promedio, los Miembros africanos cuadruplicaron el porcentaje de notificaciones (del 4% al 16%) (gráfico A.5). Como se ha indicado antes, en el caso de África, los Miembros que más han contribuido a elevar el porcentaje de notificaciones en 2022, incluidas las notificaciones conjuntas de la CAO, son Uganda (132) y Tanzania (70). En lo que respecta a los países Asia, la mayor contribución corresponde al Japón (354) y Tailandia (140). En cuanto a la región de Oriente Medio, los países que más notificaciones presentan, incluidas las notificaciones conjuntas de la GSO, son los Emiratos Árabes Unidos (52) y Arabia Saudita (50).

Gráfico A.5 - Comparación entre las notificaciones presentadas por regiones geográficas en el período 1995-2021 y en 2022

2.16. En los gráficos A.6 y A.7 se indican los Miembros que han presentado la mayor cantidad de notificaciones (ordinarias y de urgencia) desde 1995, y en los gráficos A.8 y A.9 los Miembros que presentaron el mayor número de notificaciones en 2022. En los cuatro gráficos, las columnas muestran el número de notificaciones de cada tipo, y los valores situados sobre las columnas indican el porcentaje de las notificaciones presentadas por el país en cuestión respecto al número total de notificaciones (ordinarias en los gráficos A.6 y A.8, y de urgencia en los gráficos A.7 y A.9).

Gráfico A.6 - Los 10 Miembros que han presentado la mayor cantidad de notificaciones ordinarias desde 1995 (porcentaje respecto al número total de notificaciones ordinarias)

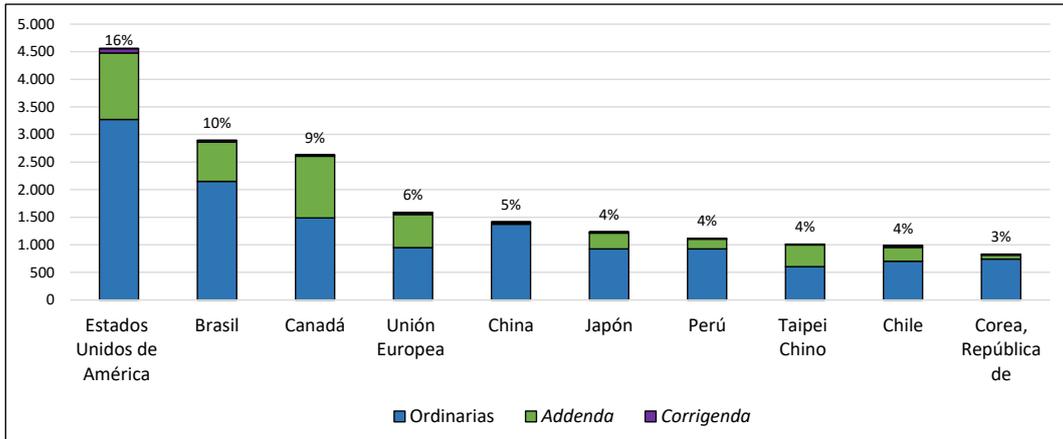


Gráfico A.7 - Los 10 Miembros que han presentado la mayor cantidad de notificaciones de urgencia desde 1995 (porcentaje respecto al número total de notificaciones de urgencia)

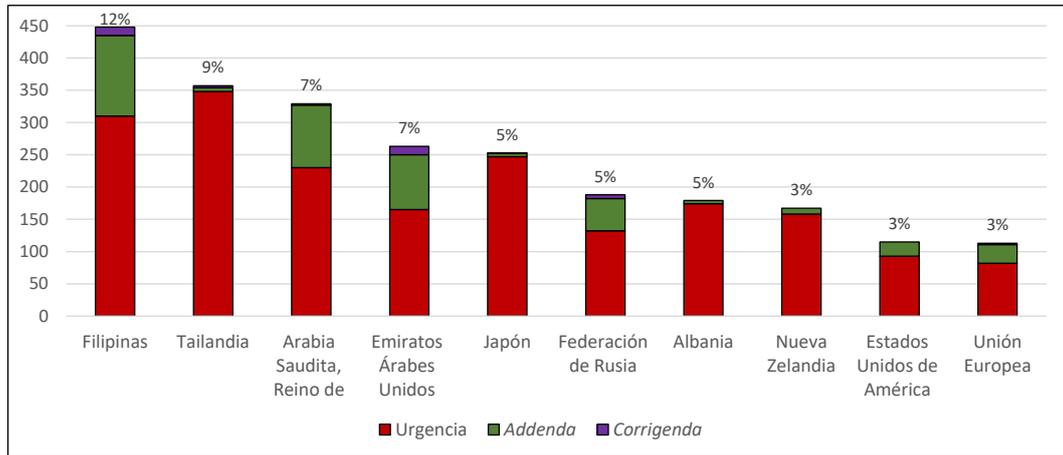


Gráfico A.8 - Miembros que han presentado la mayor cantidad de notificaciones ordinarias en 2022 (porcentaje respecto al número total de notificaciones ordinarias)

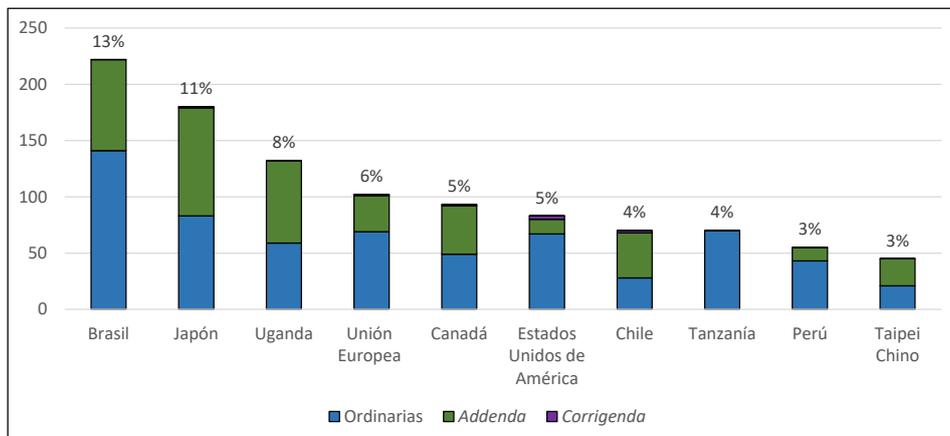
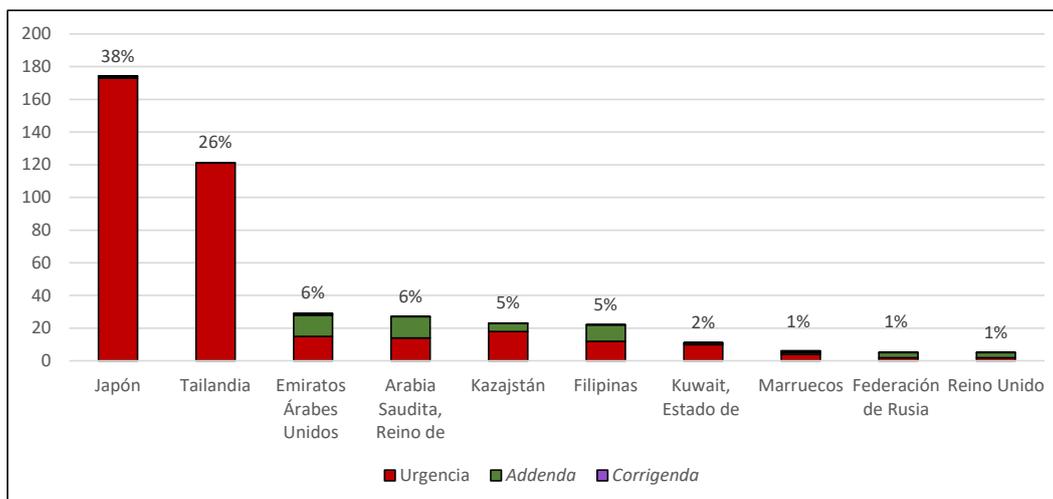


Gráfico A.9 - Miembros que han presentado la mayor cantidad de notificaciones de urgencia en 2022 (porcentaje respecto al número total de notificaciones de urgencia)



2.17. En 2022 (gráfico A.8), el Brasil presentó el 13% de todas las notificaciones ordinarias distribuidas. Tanzania figura entre los 10 Miembros que más notificaciones presentaron por tercer año consecutivo. Hasta el 31 de diciembre de 2019, Tanzania había presentado 29 notificaciones en total. En 2020, 2021 y 2022 Tanzania presentó 72, 60 y 70 notificaciones, respectivamente, lo que apunta a que el número de notificaciones que ha presentado esos años es superior al de su tendencia histórica. Además, otro PMA, Uganda, figura entre los Miembros que más notificaciones presentaron por primera vez. Hasta el 31 de diciembre de 2021, Uganda había presentado 177 notificaciones en total. En 2022, Uganda presentó 132 notificaciones, es decir, el 43% del total de notificaciones ordinarias presentadas desde 1995. En cuanto a las notificaciones de urgencia (gráfico A.9), el Japón y Tailandia presentaron cerca de dos tercios del total de notificaciones de urgencia distribuidas. El Japón, que presentó 174 de las 458 (38%) notificaciones de urgencia distribuidas en 2022, en su mayoría relacionadas con la gripe aviar ([recuadro 1](#)), figura ahora entre los 10 Miembros que más notificaciones de urgencia han presentado desde 1995 (gráfico A.9). El Reino Unido desplaza a Australia y se sitúa entre los 10 Miembros que más notificaciones han presentado, mientras que los otros nueve permanecen igual que en 2021.

2.18. Al examinar el desglose por tipo de notificación, los datos muestran que algunos de los 10 principales Miembros notificantes presentan un gran número de *addenda* a notificaciones, por ejemplo para facilitar información sobre la modificación del contenido de una reglamentación ya notificada, o sobre su entrada en vigor. Otros presentan un elevado número de notificaciones, pero menos *addenda* de seguimiento. Los datos globales sobre la utilización de *addenda* figuran en la [sección 2.2.10](#).

2.2.3 Productos abarcados

2.19. Con arreglo a los párrafos 5 y 6 del Anexo B del Acuerdo MSF y al Procedimiento recomendado en materia de transparencia, los Miembros deben identificar los productos abarcados por una medida sanitaria o fitosanitaria nueva o modificada y facilitar los códigos pertinentes del SA. La mayoría de los Miembros han expresado interés en que sus interlocutores comerciales faciliten esos códigos.¹⁵ Sin embargo, según se indica en el cuestionario sobre la transparencia más reciente, la identificación de los códigos del SA pertinentes es uno de los principales problemas que se les plantean a los Miembros al cumplimentar las notificaciones.¹⁶

2.20. Desde 1995 el Registro Central de Notificaciones de la OMC ha venido asignando, cuando es posible, los códigos del SA pertinentes a todas las notificaciones, si estos no han sido indicados por

¹⁵ Véase el análisis de las respuestas al cuestionario sobre el funcionamiento de los servicios nacionales de información y los organismos nacionales encargados de la notificación ([G/SPS/GEN/751/Rev.1](#), párrafos 11 y 18) para mayor información sobre este asunto.

¹⁶ Véase el análisis de las respuestas al cuestionario sobre la transparencia en el marco del Acuerdo MSF ([G/SPS/GEN/1402](#), párrafo 2.1) para mayor información al respecto.

los Miembros.¹⁷ La presentación en línea de notificaciones a través de la [Plataforma ePing MSF y OTC](#) facilita la asignación de los códigos del SA (y de la ICS) por parte de los Miembros notificantes mediante una función de búsqueda integrada, lo que proporciona información más exacta. Desde septiembre de 2020, los Miembros pueden especificar los códigos pertinentes de todas las versiones del SA, a los que puede accederse a través de una lista desplegable cuando se presentan las notificaciones en línea (véase la [sección 4.3.1.1.4](#)). Esta actualización tenía por objeto aumentar la exactitud de los productos abarcados y facilitar la recuperación de los códigos pertinentes del SA, lo cual mejora aún más la calidad de las notificaciones.

2.21. Los gráficos A.10 y A.11 indican qué productos han sido más frecuentemente objeto de notificaciones ordinarias y de urgencia desde 1995, a nivel de 2 dígitos del SA. Debe tenerse en cuenta que solo se muestran los códigos del SA mencionados en más del 3% de las notificaciones, y que algunas de las descripciones de los códigos se han abreviado por motivos de espacio.

Gráfico A.10 - Códigos del SA asignados con más frecuencia a las notificaciones ordinarias desde 1995

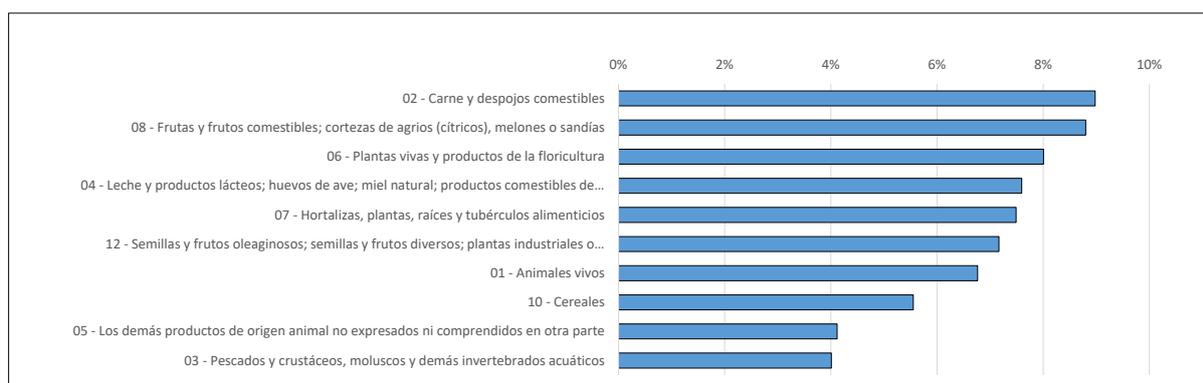
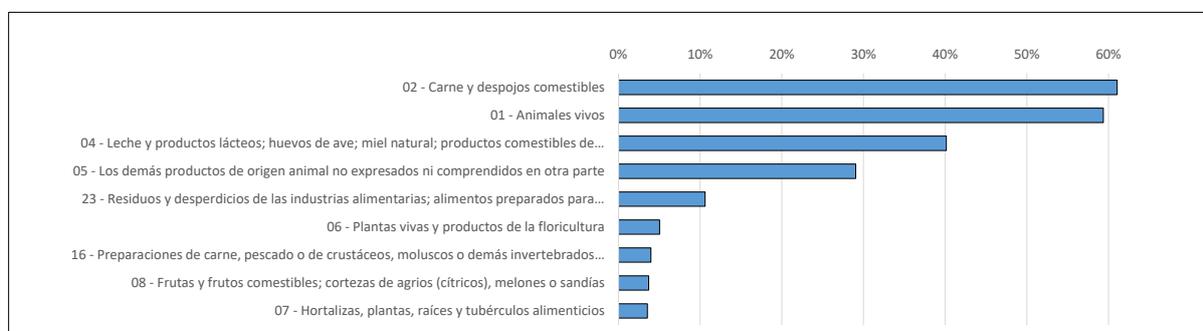


Gráfico A.11 - Códigos del SA asignados con más frecuencia a las notificaciones de urgencia desde 1995



2.22. Es interesante observar que las notificaciones ordinarias se refieren a una mayor variedad de códigos del SA en porcentajes igualmente elevados (se mencionan 10 códigos diferentes en más del 3% de las notificaciones; el porcentaje más elevado, el 9%, corresponde al código del SA 02 - Carne y despojos comestibles, y 08 - Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías). En cambio, las notificaciones de urgencia se refieren principalmente a los códigos del SA relacionados con los animales. Estos códigos representan porcentajes más elevados de notificaciones de urgencia (se mencionan 9 códigos diferentes en más del 3% de las notificaciones y 3 de ellos superan el 30%; los porcentajes más elevados corresponden al código del SA 02 - Carne y despojos comestibles, al que se hace referencia en el 61% de las notificaciones, y 01 - Animales vivos, al que se hace referencia en el 59% de las notificaciones). Estos datos se corresponden con los resultados que figuran en el [gráfico A.13](#) en relación con el objetivo de las notificaciones.

¹⁷ Esta información puede consultarse en la [Plataforma ePing MSF y OTC](#), únicamente con fines de seguimiento.

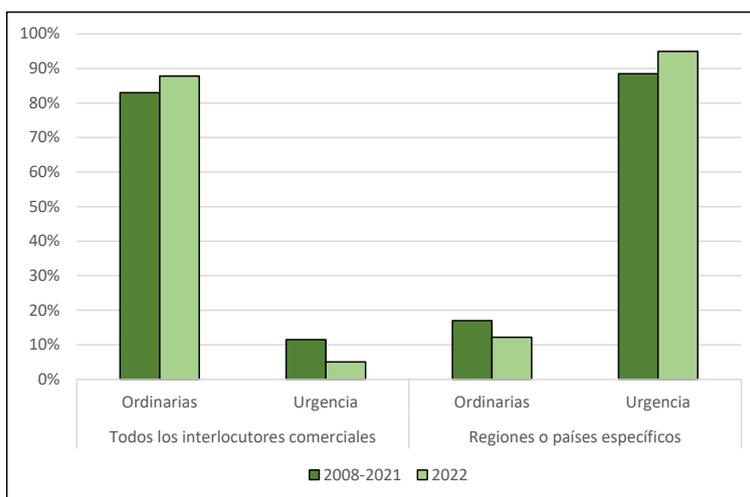
2.2.4 Regiones/países afectados

2.23. El Procedimiento recomendado en materia de transparencia establece que los Miembros deben señalar las regiones o países que más probablemente podrían verse afectados por la medida que se notifica. Desde diciembre de 2008, en los modelos de notificación se prevé un mecanismo para introducir esta información: los Miembros marcan la casilla "todos los interlocutores comerciales" o facilitan información más concreta sobre las regiones o países que podrían verse afectados.

2.24. Desde 2008, la gran mayoría de las notificaciones que afectan a todos los interlocutores comerciales son notificaciones ordinarias, y solo un pequeño porcentaje son notificaciones de urgencia. Es interesante señalar que el gráfico A.12 muestra un marcado cambio de pauta entre 2008 y los años 2021 y 2022. En 140 de las notificaciones ordinarias presentadas en 2022 (12%, es decir, 4 puntos porcentuales menos que en 2021) se señala un grupo específico de países o una región, mientras que en 1.007 (88%, lo que representa 4 puntos porcentuales menos que en 2021) se marcó la casilla correspondiente a "todos los interlocutores comerciales". En cambio, 376 de las notificaciones de urgencia (95%, lo que representa un aumento de 1 punto porcentual respecto de 2021) identifican un grupo específico de países o una región, mientras que solo en 20 notificaciones de este tipo (5%, es decir, 1 punto porcentual menos que en 2021) se ha señalado "todos los interlocutores comerciales". De todas las notificaciones que afectan a regiones o países específicos, el 27% son notificaciones ordinarias y el 73% notificaciones de urgencia (en 2021, el 39% de las notificaciones eran ordinarias y el 61% de urgencia). Aunque la pauta general se mantiene, el gráfico A.12 muestra que la proporción de notificaciones de urgencia que afectan a regiones o países específicos supera en 7 puntos porcentuales al promedio correspondiente al período 2008-2021.

2.25. Un dato interesante es que, de las notificaciones presentadas en 2022 que afectan a regiones o países específicos, 16 (11%) de las 140 notificaciones ordinarias y 216 (57%) de las 376 notificaciones de urgencia incluyen la palabra clave "regionalización". Ello refleja el hecho de que a menudo se adoptan medidas de urgencia en respuesta a brotes de enfermedades o plagas en regiones, territorios o países específicos. Un total de 212 (98%) de esas 216 notificaciones de urgencia tenían como objetivo la protección de la sanidad animal. En el [gráfico A.16](#) puede consultarse información más detallada sobre el objetivo de las medidas en relación con los interlocutores afectados.

Gráfico A.12 - Porcentaje de notificaciones ordinarias y de urgencia que afectan a todos los interlocutores comerciales o a regiones o países específicos



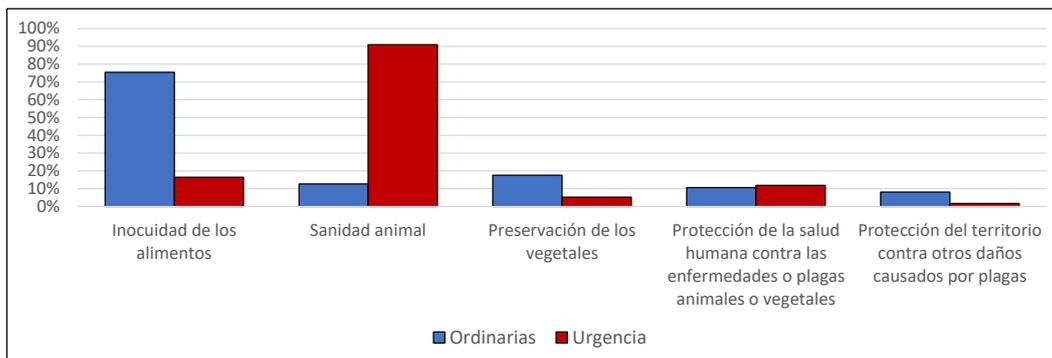
2.2.5 Objetivo y razón de ser

2.26. Con arreglo a los párrafos 5 y 6 del Anexo B del Acuerdo MSF y al Procedimiento recomendado en materia de transparencia, los Miembros también deben indicar el objetivo y la razón de ser de las reglamentaciones en proyecto seleccionando una de las cinco opciones siguientes: inocuidad de los alimentos, sanidad animal, preservación de los vegetales, protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, y protección del territorio contra otros daños

causados por plagas. Estos objetivos corresponden a la definición de medida sanitaria o fitosanitaria que figura en el párrafo 1 del Anexo A del Acuerdo MSF.

2.27. En el gráfico A.13 se indica la proporción del total que representan las notificaciones ordinarias y de urgencia en las que se señala cada uno de los objetivos. Hay que decir, sin embargo, que en muchas notificaciones se señala más de un objetivo. En el gráfico A.14 se indica el porcentaje de las notificaciones en que se seleccionó el objetivo en cuestión, con independencia de si en las notificaciones se habían marcado varios objetivos.

Gráfico A.13 - Objetivos de las MSF notificadas en 2022 (excluidos los *addenda* y *corrigenda*)



2.28. En el caso de las notificaciones ordinarias, el objetivo seleccionado más frecuentemente es la inocuidad de los alimentos (75%), seguido de la preservación de los vegetales (18%) y la sanidad animal (13%), mientras que en el de las de urgencia, dicho objetivo es la sanidad animal (91%), seguido de la inocuidad de los alimentos (16%) y la protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales (12%). Las pautas generales no han fluctuado mucho desde 1995. No obstante, hay algunas diferencias notables entre 2021 y 2022: en lo que respecta a las notificaciones ordinarias, puede observarse un aumento de 10 puntos porcentuales en la proporción de notificaciones que citan el objetivo de la inocuidad de los alimentos y de 6 puntos porcentuales en la proporción de notificaciones que citan el objetivo de protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, así como una disminución de 8 puntos porcentuales en la proporción de notificaciones relacionadas con la sanidad vegetal (gráfico A.14); en lo que respecta a las notificaciones de urgencia, las diferencias más notables son la disminución de 9, 7 y 4 puntos porcentuales en la proporción de notificaciones que citan los objetivos de inocuidad de los alimentos, protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y sanidad vegetal, respectivamente (gráfico A.15).

Gráfico A.14 - Objetivos de las MSF ordinarias (excluidos los *addenda* y *corrigenda*) notificadas en los últimos cinco años

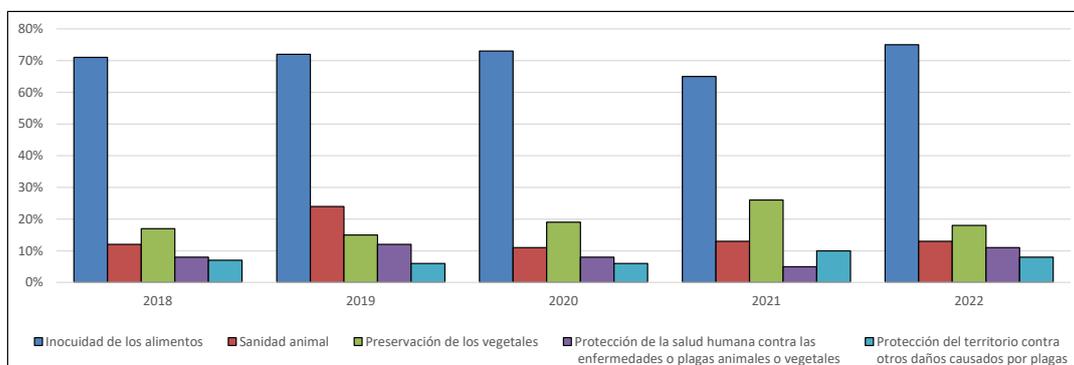
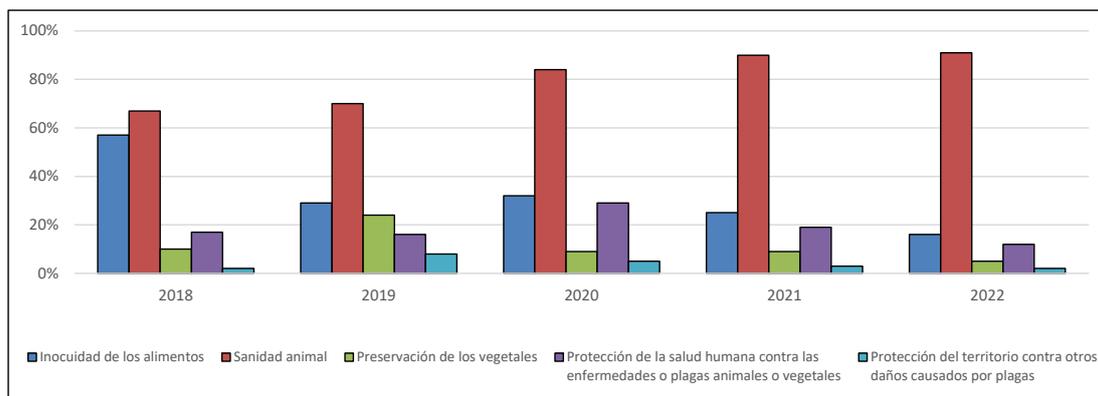
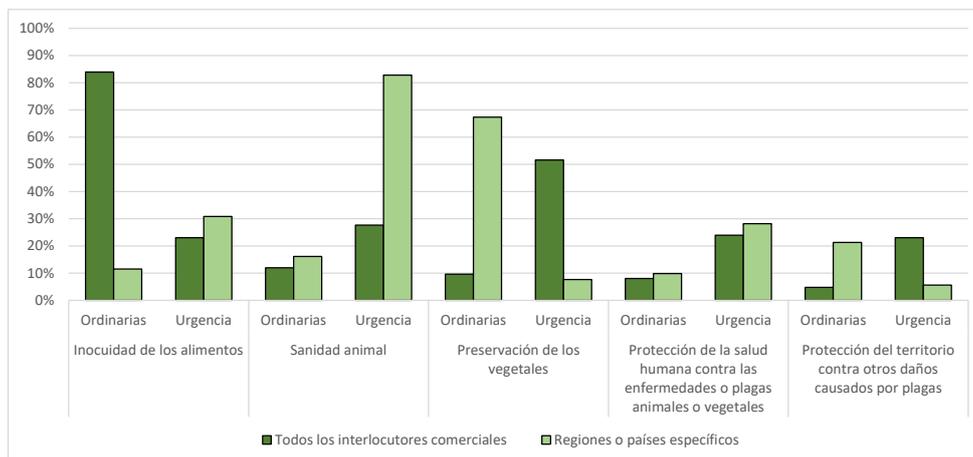


Gráfico A.15 - Objetivos de las MSF de urgencia (excluidos los *addenda y corrigenda*) notificadas en los últimos cinco años

2.2.6 Relación entre el objetivo de la medida y las regiones o países afectados

2.29. El gráfico A.16 muestra los objetivos de las notificaciones ordinarias y de urgencia en relación con los interlocutores comerciales afectados (es decir, todos los interlocutores comerciales frente a regiones o países específicos), desde 2008, momento en que se adoptaron modelos de notificación revisados que permiten facilitar estos datos.

2.30. En el caso de las notificaciones que afectan a todos los interlocutores comerciales desde 2008, la inocuidad de los alimentos es el objetivo mencionado con más frecuencia en las notificaciones ordinarias (84%), mientras que la preservación de los vegetales es el objetivo más señalado en las notificaciones de urgencia (52%). En el caso de las notificaciones que afectan a todos los interlocutores comerciales desde 2008, la preservación de los vegetales es el objetivo mencionado con más frecuencia en las notificaciones ordinarias (67%), mientras que la sanidad animal es el objetivo más señalado en las notificaciones de urgencia (83%).

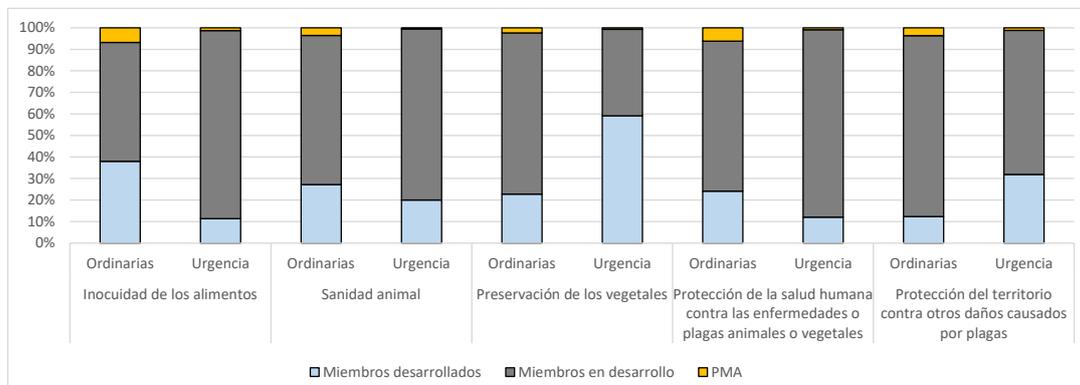
Gráfico A.16 - Objetivos de las notificaciones ordinarias y de urgencia (excluidos los *addenda y corrigenda*) presentadas por los Miembros afectados desde 2008

2.2.6.1 Relación entre el objetivo de la medida y el nivel de desarrollo del Miembro notificante

2.31. En el gráfico A.17 se muestra un análisis detallado del objetivo de las medidas y el nivel de desarrollo de los Miembros notificantes desde 2008. En el caso de los Miembros desarrollados, el resultado más notable se refiere a las medidas de preservación de los vegetales, que representan el 60% de todas las medidas de urgencia relacionadas con este objetivo. Los Miembros en desarrollo (incluidos los PMA) presentaron el 80% o más de las notificaciones de urgencia referidas a cada uno de los otros cuatro objetivos, a saber, inocuidad de los alimentos, sanidad animal, protección de la

sanidad animal y la salud humana contra las plagas o enfermedades animales o vegetales, y protección del territorio contra otros daños causados por plagas.

Gráfico A.17 - Objetivos de las notificaciones ordinarias y de urgencia (excluidos los *addenda* y *corrigenda*) por nivel de desarrollo desde 2008

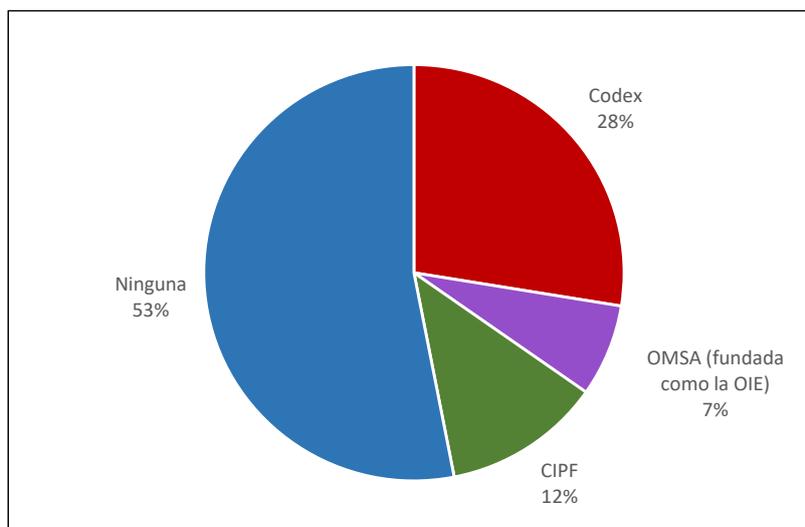


2.2.7 Normas, directrices o recomendaciones internacionales

2.32. El Acuerdo MSF no exige a los Miembros que notifiquen una medida si su contenido es sustancialmente el mismo que el de una norma internacional adoptada por el Codex, la OMSA (fundada como la OIE) o la CIPF. No obstante, en el Procedimiento recomendado en materia de transparencia se alienta a los Miembros a notificar todas las reglamentaciones que se basen en una norma, directriz o recomendación internacional o estén en conformidad con ella o cuyo contenido sea en sustancia el mismo, si se prevé que tengan un efecto significativo en el comercio de otros Miembros. En los modelos de notificaciones también se pide que los Miembros indiquen más precisamente las normas pertinentes y la conformidad de la medida notificada con dichas normas.

2.33. Con respecto a las notificaciones ordinarias distribuidas en 2022, el gráfico A.18 muestra que en el 53% de los casos los Miembros no señalaron ninguna norma internacional pertinente a la medida notificada, mientras que en el 28% de los casos se hace referencia al Codex (25% en 2021), en el 12% a la CIPF (19% en 2021) y en un 7% a la OMSA (igual que en 2021). Estos datos parecen coherentes con los objetivos señalados en las notificaciones ordinarias ([gráfico A.13](#)).

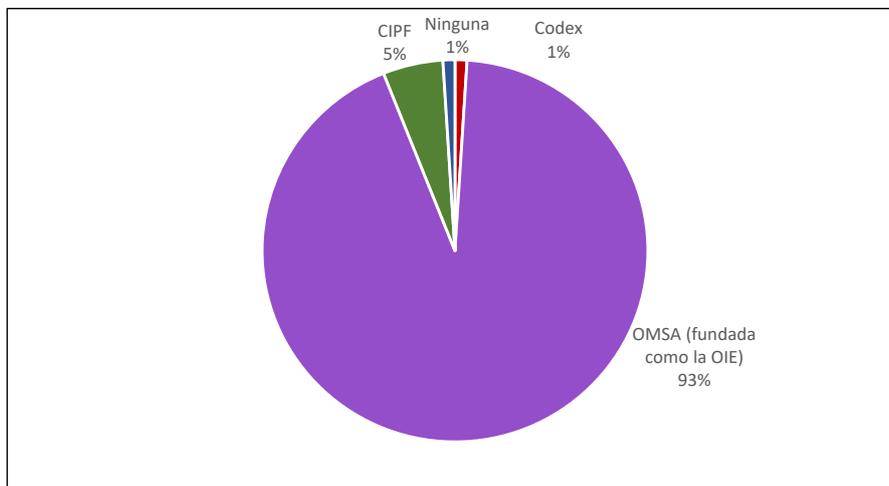
Gráfico A.18 - Notificaciones ordinarias que hicieron referencia a una norma internacional pertinente en 2022



2.34. En cuanto a las notificaciones de urgencia, el gráfico A.19 muestra que en solo el 1% de los casos (5% en 2021) no se señaló ninguna norma internacional pertinente, mientras que en el 93%, el 5% y el 1% de los casos se mencionaron las normas de la OMSA, la CIPF y el Codex,

respectivamente (89%, 6% y 0%, respectivamente, en 2021). Esto coincide con los datos del [gráfico A.13](#), que muestran que la sanidad animal es el objetivo indicado con mayor frecuencia en las notificaciones de urgencia.

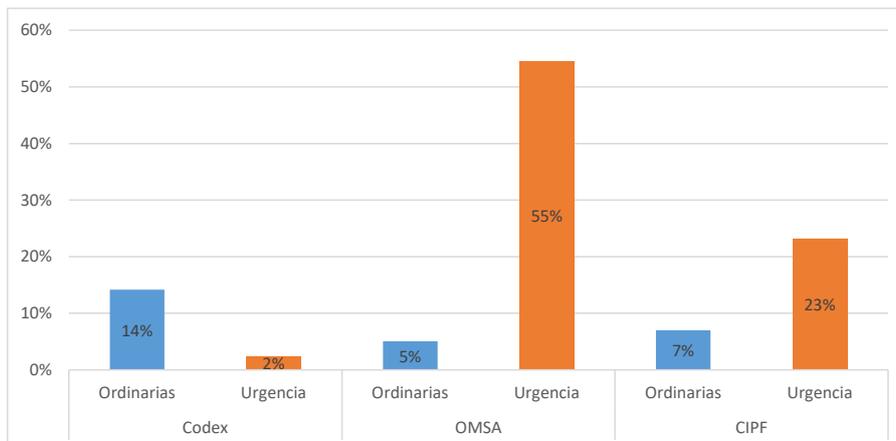
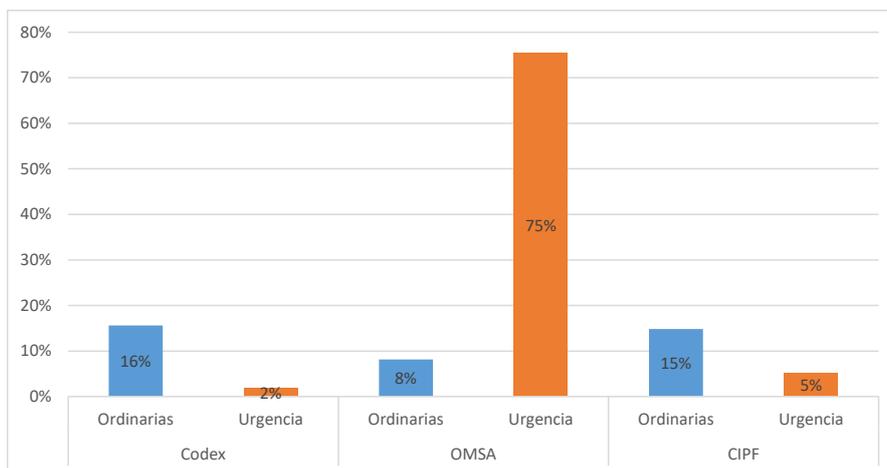
Gráfico A.19 - Notificaciones de urgencia que hicieron referencia a una norma internacional pertinente en 2022



2.35. Es importante tener presente que, incluso si una notificación se refiere a una norma internacional, la medida notificada podría no estar en conformidad con ella, es decir, su contenido podría no ser sustancialmente el mismo que el contenido de la norma internacional. Por ello, en los modelos de notificación los Miembros deben indicar si la reglamentación que se propone se ajusta a la norma internacional pertinente. En 2022, en el 75% de las notificaciones ordinarias en que se señaló una norma internacional pertinente a la medida (47% de las notificaciones) se indicó que la reglamentación que se proponía se ajustaba a dicha norma. De las notificaciones ordinarias que no se ajustaban a una norma internacional pertinente, todas menos cuatro se referían al Codex. Durante ese mismo período, en prácticamente todas las notificaciones de urgencia en las que se señaló una norma internacional pertinente (el 98%) se indicó que la reglamentación que se proponía se ajustaba a la norma. Esto es una muestra más de la importancia que tienen las normas establecidas por los tres organismos internacionales de normalización reconocidos en el Acuerdo MSF a la hora de abordar situaciones de urgencia.

2.36. El gráfico A.20 y el gráfico A.21 muestran la conformidad con las normas internacionales de las medidas notificadas por los Miembros desarrollados y en desarrollo (incluidos los PMA), respectivamente. De todas las notificaciones ordinarias presentadas por los Miembros desarrollados desde 2008, las medidas se señalan como conformes con las normas internacionales en el 14% (para el Codex), el 5% (para la OMSA) y el 7% (para la CIPF) de los casos. En el caso de las notificaciones ordinarias de los Miembros en desarrollo, se señala la conformidad con las normas de la CIPF en un 15% de los casos, proporción considerablemente mayor a la de los Miembros desarrollados.

2.37. De todas las notificaciones de urgencia presentadas por los Miembros desarrollados, las medidas se señalan como conformes con las normas internacionales en el 2% (para el Codex), el 55% (para la OMSA) y el 23% (para la CIPF) de los casos. La conformidad con las normas internacionales de las medidas de urgencia notificadas por los Miembros en desarrollo es considerablemente superior con respecto a las normas de la OMSA (75%) y considerablemente inferior con respecto a las de la CIPF (5%), en comparación con los Miembros desarrollados.

Gráfico A.20 - Conformidad con las normas internacionales de las medidas notificadas (excluidos los *addenda*) por los Miembros desarrollados desde 2008**Gráfico A.21 - Conformidad con las normas internacionales de las medidas notificadas (excluidos los *addenda*) por los Miembros en desarrollo (incluidos los PMA) desde 2008**

2.2.8 Fecha propuesta de adopción/publicación/entrada en vigor

2.38. Con arreglo a los párrafos 1 y 2 del Anexo B del Acuerdo MSF, los Miembros deben publicar rápidamente todos los reglamentos sanitarios y fitosanitarios que adopten. Salvo en circunstancias de urgencia, los Miembros también están obligados a prever un plazo prudencial entre la publicación de una medida y su entrada en vigor. Con arreglo al párrafo 3.2 de la Decisión de Doha sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación, se entenderá que ese plazo "significa normalmente un período no inferior a seis meses".¹⁸

2.39. El formulario de notificación ordinaria del Procedimiento recomendado en materia de transparencia incluye campos diferentes para la "Fecha propuesta de publicación", la "Fecha propuesta de adopción" y la "Fecha propuesta de entrada en vigor". Además, incluye una casilla opcional predeterminada que permite seleccionar un plazo de seis meses entre la publicación y la entrada en vigor de una nueva medida. Para cada uno de estos puntos, los Miembros que presenten notificaciones en línea a través de la [Plataforma ePing MSF y OTC](#) pueden introducir las fechas fácilmente en el calendario, lo que permite un análisis más exacto.

2.40. De las notificaciones ordinarias presentadas en 2022, en torno al 34% indicaba una fecha concreta o un período más amplio (sobre todo, meses o trimestres) para la adopción (frente al 55% en 2021), mientras que en el otro 66%, la fecha de adopción estaba todavía por determinar. Esto

¹⁸ [WT/MIN\(01\)/17](#); véase también el párrafo 4.3 del documento [G/SPS/7/Rev.5](#).

ilustra que, en el momento de la notificación, los Miembros no siempre pueden prever la fecha exacta de adopción del reglamento en cuestión.

2.41. Durante el período abarcado por el presente informe, en 285 notificaciones ordinarias (25%, frente a 31% en 2021) se indicó una fecha concreta de publicación. De ellas, en 216 (76%, frente a 29% en 2021) la publicación había tenido lugar el mismo día o antes de la fecha de distribución de la notificación; 74 de esas notificaciones se referían a medidas descritas como facilitadoras del comercio. Por lo que se refiere al tiempo transcurrido entre la publicación de la medida y su entrada en vigor, se marcó la casilla opcional del plazo de seis meses entre la publicación y la entrada en vigor de una medida en 256 notificaciones ordinarias (el 22%, frente al 13% en 2021). En un total de 314 notificaciones se indicó una fecha concreta de entrada en vigor. De ellas, tan solo 5 establecían un período de seis meses o más; de las restantes, 73 establecían períodos de un día o más. En un total de 833 notificaciones no se indicó una fecha concreta de entrada en vigor. Cabe señalar que, en algunos casos, dichas fechas todavía no se han determinado en el momento de la notificación, ya que la naturaleza y el alcance de las observaciones recibidas sobre la medida propuesta pueden determinar las fechas de adopción, publicación y entrada en vigor.

2.42. Conforme a lo dispuesto en el Procedimiento recomendado en materia de transparencia, los Miembros notificantes presentan en ocasiones un addendum a la notificación inicial para advertir a los otros Miembros de la adopción, publicación o entrada en vigor de una medida notificada anteriormente. En aproximadamente el 77% de los *addenda* presentados en 2022 se indicaba la adopción, publicación o entrada en vigor de reglamentos, como se muestra en el [gráfico A.24](#) (véase la [sección 2.2.10](#)).

2.2.9 Fecha límite para la presentación de observaciones

2.43. El párrafo 5 del Anexo B del Acuerdo MSF dispone que las notificaciones se harán en una etapa temprana, cuando aún puedan introducirse modificaciones y tenerse en cuenta las observaciones que se formulen. El Procedimiento recomendado en materia de transparencia establece que el plazo para presentar observaciones respecto de las notificaciones ordinarias debe ser de al menos 60 días. Cuando los mecanismos de reglamentación internos lo permitan, el plazo de 60 días normalmente deberá empezar cuando la Secretaría de la OMC distribuya la notificación. En los modelos de notificaciones se incluye una casilla que los Miembros pueden marcar para indicar un plazo de 60 días para la presentación de observaciones, con el fin de alentar a los Miembros a que sigan esta recomendación.¹⁹ Los Miembros que presenten notificaciones en línea, pueden introducir fácilmente en el calendario la fecha límite para la presentación de observaciones, lo que permite un análisis más exacto. En un total de 674 notificaciones ordinarias (59%, que es la misma proporción que en 2021) presentadas en 2022 se marcó la casilla que indica un plazo de 60 días para la presentación de observaciones.

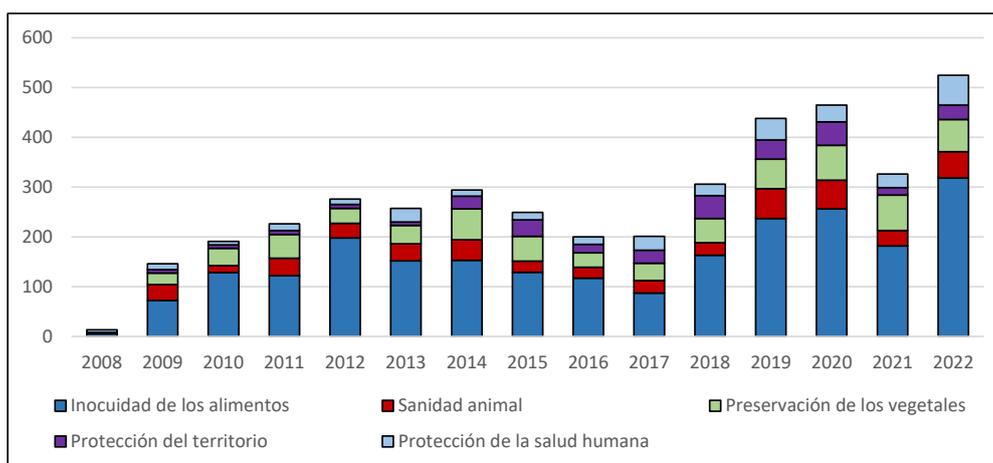
2.44. Un análisis de las notificaciones presentadas durante 2022 muestra que en 903 de ellas (79%) se estableció un plazo para la presentación de observaciones, cuya duración fue desde un mínimo de 2 días hasta un máximo de 96 días, con un promedio de 57 días (duración calculada como diferencia entre la fecha de distribución de la notificación y la fecha límite para la presentación de observaciones; véase el cuadro A.2). Más concretamente, en 741 notificaciones ordinarias (65%) se estableció un plazo de 60 días o más para la presentación de observaciones. En promedio, para la presentación de observaciones, los Miembros desarrollados concedieron 55 días y los Miembros en desarrollo (incluidos los PMA) 58.

¹⁹ Véase el documento [G/SPS/7/Rev.5](#), párrafo 2.8.

Cuadro A.2. Plazo para formular observaciones en las notificaciones ordinarias (2022)

Todos los Miembros		
	Nº	Proporción
Número de notificaciones ordinarias	1.147	-
Establecimiento de un plazo de presentación de observaciones	903	79%
Plazo de presentación de observaciones no indicado/no establecido	242	21%
Plazo para formular observaciones que expira antes de la fecha de distribución o en esa fecha	2	<1%
Duración media (en días)	57	
Miembros desarrollados		
	Nº	Proporción
Número de notificaciones ordinarias	344	-
Establecimiento de un plazo de presentación de observaciones	213	62%
Plazo de presentación de observaciones no indicado/no establecido	130	38%
Plazo para formular observaciones que expira antes de la fecha de distribución o en esa fecha	1	<1%
Duración media (en días)	55	
Miembros en desarrollo		
	Nº	Proporción
Número de notificaciones ordinarias	803	-
Establecimiento de un plazo de presentación de observaciones	690	86%
Plazo de presentación de observaciones no indicado/no establecido	112	14%
Plazo para formular observaciones que expira antes de la fecha de distribución o en esa fecha	1	<1%
Duración media (en días)	58	

2.45. Cabe señalar que no es necesario conceder un plazo para la presentación de observaciones en las propuestas de medidas que faciliten el comercio o cuyo contenido sea en sustancia el mismo que el de una norma internacional. En 2022, en 414 (36%) de las notificaciones ordinarias presentadas se indicó que se trataba de una medida de facilitación del comercio. En 324 (78%) de ellas se estableció aun así un plazo para la presentación de observaciones; en 291 notificaciones (90%), dicho plazo era de 60 días o más. Además, en 159 (45%) de las 414 notificaciones se indicaba que la medida se ajustaba a una norma internacional pertinente, y en 97 de ellas (61%) se establecía no obstante un plazo para la presentación de observaciones; en 78 de estas (80%) era de 60 días o más. Cabe señalar que la mayoría de las medidas de facilitación del comercio se refiere a la inocuidad de los alimentos (gráfico A.22).²⁰

Gráfico A.22 - Número de medidas ordinarias de facilitación del comercio, por objetivo

2.46. Aunque los Miembros deben notificar a los demás Miembros de la OMC las medidas en proyecto, nuevas o modificadas, no es obligatorio que presenten el texto de la reglamentación pertinente con sus notificaciones. No obstante, los Miembros han planteado preocupaciones en el

²⁰ Hay que decir que en muchas notificaciones se indica más de un objetivo.

Comité MSF sobre las dificultades de consultar el texto completo de las reglamentaciones, que solo se resumen en las notificaciones. También han señalado que el tiempo necesario para obtener los textos de las reglamentaciones reduce el plazo realmente disponible para formular observaciones.

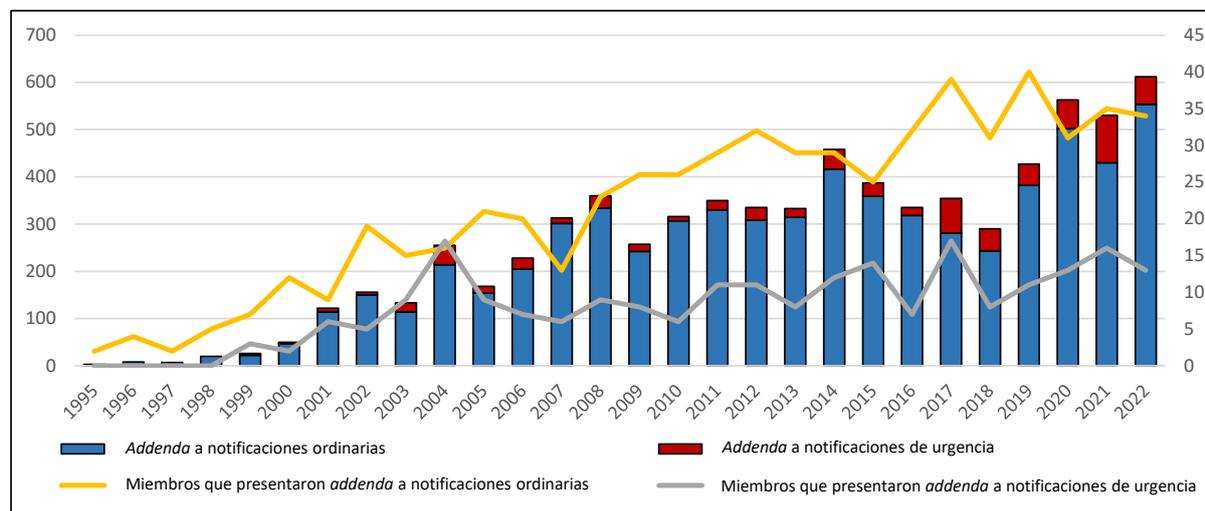
2.47. Desde febrero de 2008, y con objeto de atender estas preocupaciones y facilitar el acceso a los proyectos de reglamentación notificados, los Miembros pueden, de manera voluntaria, proporcionar a la Secretaría una versión electrónica del texto del proyecto de reglamentación notificado, en anexo a la notificación. El texto presentado se pone a disposición de los demás Miembros en formato electrónico a través de un enlace incluido en el modelo de notificación.²¹ Muchos Miembros incluyen en el texto de la notificación un enlace a su propia versión electrónica de la reglamentación notificada, además o en lugar de la opción mencionada *supra*. El mecanismo para la presentación de notificaciones de la Plataforma ePing MSF y OTC permite a los Miembros cargar documentos, que pasan automáticamente a ser accesibles para todos los Miembros a través de la Plataforma. En 2022, en unas 1.078 notificaciones ordinarias (94%) y 180 notificaciones de urgencia (45%), presentadas por 60 Miembros, se facilitó el enlace al texto completo o un resumen del proyecto de reglamento notificado utilizando este mecanismo. Podría ser útil que los Miembros recordasen a los organismos encargados de la notificación que se dispone de este mecanismo.

2.2.10 Addenda a notificaciones ordinarias y de urgencia

2.48. Desde 1995, los Miembros han venido presentando un número cada vez mayor de *addenda* a notificaciones ordinarias y de urgencia, como se muestra en el gráfico A.23. Este incremento ha dado lugar a un máximo histórico en 2022, en que se registraron un total de 612 *addendum* (553 ordinarias y 59 de urgencia) (véase el [gráfico A.1](#)).

2.49. También es interesante observar que un número cada vez mayor de Miembros sigue la buena práctica de presentar *addenda* a las notificaciones ordinarias y de urgencia, como se muestra en el gráfico A.23. En total, 70 y 49 Miembros han presentado, al menos una vez, *addenda* a notificaciones ordinarias y de urgencia, respectivamente. En 2022, 34 y 13 Miembros han presentado *addenda* a notificaciones ordinarias y de urgencia, respectivamente.

Gráfico A.23 - Evolución del número de *addenda* y del número de Miembros que presentaron *addenda* a notificaciones ordinarias y de urgencia²²



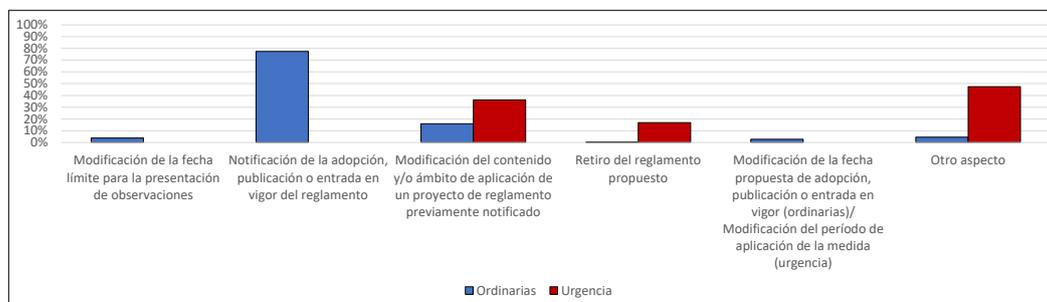
2.50. De acuerdo con el Procedimiento recomendado en materia de transparencia, los Miembros deben indicar la razón del *addendum* seleccionándola en una lista de opciones. El gráfico A.24 indica el porcentaje correspondiente a las distintas opciones en 2022. Obsérvese que la "notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento" solo se plantea como una posible razón para presentar un *addendum* en el caso de las notificaciones ordinarias. Asimismo, el modelo de *addendum* a las notificaciones ordinarias incluye la opción "retiro del reglamento propuesto", mientras que en las notificaciones de urgencia se habla de "retiro del reglamento". Entre las otras

²¹ Véase el documento [G/SPS/7/Rev.5](#), párrafo 2.17 y anexo C.

²² Sírvanse tomar nota de que en el eje de ordenadas se utilizan escalas distintas.

razones a las que se refieren los modelos figuran, por ejemplo, el levantamiento de una prohibición de importación o la inclusión de un nuevo país en la lista de zonas afectadas. Es interesante observar que la gran mayoría (77%) de los *addenda* a las notificaciones ordinarias informan de la adopción, publicación o entrada en vigor de un reglamento mientras que, en el caso de las notificaciones de urgencia, el 36% informa de la modificación de contenido o alcance del proyecto de reglamento notificado anteriormente y casi la mitad (47%) se refiere a "otro aspecto".

Gráfico A.24 - Razones para la presentación de *addenda* (porcentaje) en 2022²³



2.51. Por otra parte, los Miembros pueden notificar sus decisiones relativas a la concesión de trato especial y diferenciado en respuesta a una solicitud específica utilizando otro modelo de *addendum*. Como se ha indicado anteriormente, hasta ahora ningún Miembro ha notificado al Comité una decisión de este tipo.

2.3 Palabras clave de las notificaciones

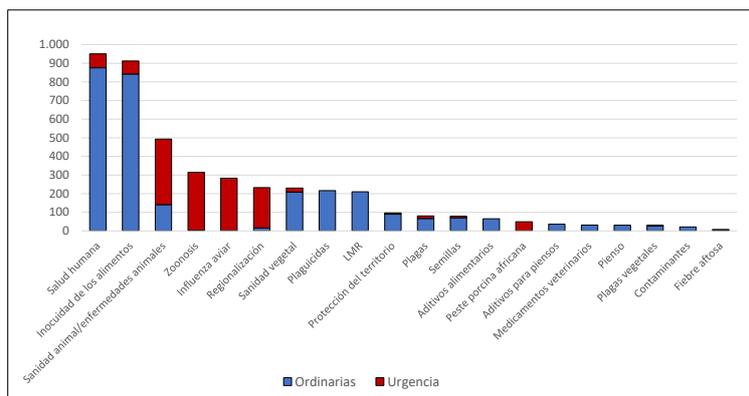
2.52. En la [Plataforma ePing MSF y OTC](#), las notificaciones se pueden clasificar también con arreglo a un listado de unas 90 palabras clave definidas previamente, que corresponden a asuntos que se abordan frecuentemente en las notificaciones. Estas palabras clave que facilitan la búsqueda de notificaciones en determinadas esferas se marcan en el RCN desde 2003. Las palabras clave no solo hacen referencia a objetivos de las notificaciones (por ejemplo, inocuidad de los alimentos, sanidad animal, preservación de los vegetales), sino también a otras materias objeto de notificación, plagas y enfermedades animales específicas, etc.

2.53. Como muestra el gráfico A.25, las palabras clave asignadas con mayor frecuencia a las notificaciones ordinarias durante el período que abarca el presente informe son, por orden descendente, las siguientes: salud humana, inocuidad de los alimentos, plaguicidas, límites máximos de residuos (LMR) y sanidad vegetal. En el caso de las notificaciones de urgencia estas palabras clave son, por orden descendente: sanidad animal/enfermedades animales²⁴, zoonosis, gripe aviar y zonas libres de plagas o enfermedades/regionalización. Cabe señalar que en la mayoría de las notificaciones se han marcado varias palabras. La palabra clave "COVID-19 SPS", creada en 2020, solo se asignó a dos notificaciones de urgencia (véase la [sección 2.4](#)).

²³ En una misma notificación pueden indicarse varias razones para la presentación de *addenda*.

²⁴ Las palabras clave "sanidad animal" y "enfermedades animales" se han unido en una sola, "sanidad animal/enfermedades animales". Ambas palabras clave se asignaron a las mismas notificaciones en 2022.

Gráfico A.25 - Palabras clave de las notificaciones MSF ordinarias y de urgencia presentadas en 2022 (número de menciones)



2.4 Notificaciones y documentos relacionados con la COVID-19

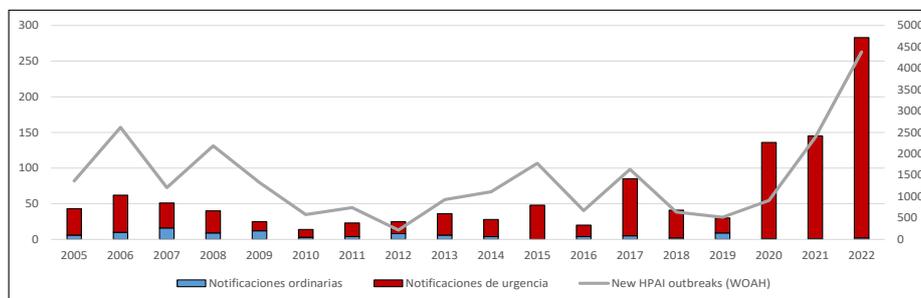
2.54. Durante la pandemia de COVID-19, los Miembros han seguido cumpliendo con sus obligaciones en materia de transparencia, lo que incluye la notificación de medidas sanitarias y fitosanitarias específicas relacionadas con la COVID-19. La OMC creó un sitio web específico, [COVID-19 y comercio mundial](#), para informar sobre las novedades relacionadas con el comercio en el contexto de la pandemia. En 2020, la Secretaría creó la palabra clave "COVID-19 SPS", que se asignó a las notificaciones y otros documentos en función de la presencia de las palabras "COVID-19", "nCOV" o "coronavirus" en el texto de la notificación. Esta palabra clave puede buscarse en la [Plataforma ePing MSF y OTC](#) y en [DocsOnLine](#).

Recuadro 1 Influenza aviar

La palabra clave "gripe aviar" se asignó a 281* (71%) de las 396 notificaciones de urgencia presentadas en 2022. Al comparar el número de brotes de gripe aviar de alta patogenicidad* notificados anualmente a través del [Sistema Mundial de Información Zoonosaria de la OIE](#) con las notificaciones MSF presentadas a la OMC, observamos que, desde 2019, el aumento del número de brotes notificado a la OMSA coincide con el aumento del número de medidas notificadas a la OMC en relación con la gripe aviar.

A pesar del elevado número de brotes de gripe aviar de alta patogenicidad notificados a la OMSA y de las medidas notificadas por los Miembros de la OMC en relación con esta enfermedad, desde 1995 solo se ha asignado la palabra clave "gripe aviar" a 21 de las 558 preocupaciones comerciales específicas (3,8%) planteadas en el Comité, que corresponden al 10% de las preocupaciones comerciales específicas relacionadas con la "sanidad animal/enfermedades animales". Los Miembros también han planteado cuestiones sobre la utilización de la norma de la OMSA relativa a la gripe aviar de alta patogenicidad en el marco del punto del orden del día dedicado a la vigilancia de la utilización de normas internacionales en las reuniones del Comité MSF.

Número de notificaciones ordinarias y de urgencia y número de nuevos brotes de gripe aviar de alta patogenicidad notificados a la OIE



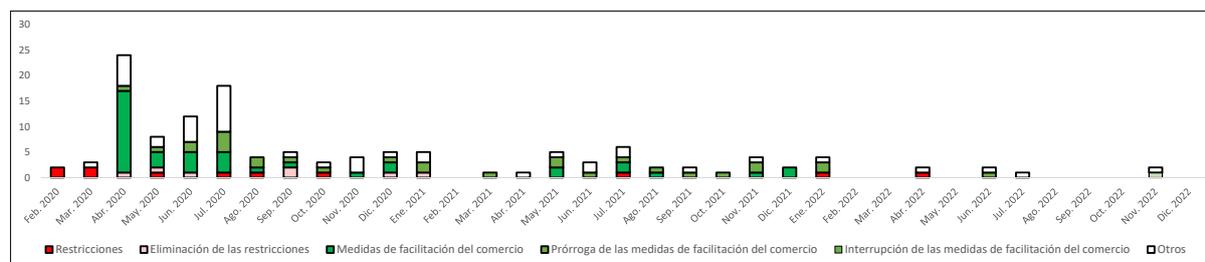
* 166 (58%) de las 281 fueron presentadas por un Miembro.

** Sírvanse tomar nota de que la información del Sistema Mundial de Información Zoonosaria de la OIE se refiere a la gripe aviar de alta patogenicidad, mientras que la palabra clave "gripe aviar" que se asigna en las notificaciones MSF de la OMC se refiere tanto a la gripe aviar de alta patogenicidad como a la de baja patogenicidad.

2.55. Entre febrero de 2020 y diciembre de 2022, los Miembros han presentado un total de 131 documentos en los que se informa de medidas adoptadas en relación con la pandemia de COVID-19. En 2022, el número de documentos sobre MSF relacionadas con la COVID-19 fue considerablemente inferior al de los dos años anteriores. En 2022 se presentaron en total siete notificaciones (dos notificaciones de urgencia y cinco *addenda* a notificaciones ordinarias) y cuatro comunicaciones (tres documentos de la serie GEN y un *addendum* a un documento anterior de la serie GEN) (gráfico A.26). En las notificaciones de urgencia presentadas en 2022 se establecía una prohibición temporal de la cría de visones y una suspensión temporal de las importaciones comerciales de hámsteres vivos por motivos de relacionados con la COVID-19. Los *addenda* a las notificaciones ordinarias modificaban o prorrogaban medidas notificadas anteriormente. Los tres documentos distribuidos de la serie GEN contienen las declaraciones formuladas por un Miembro en el Comité MSF sobre una preocupación relacionada con la COVID-19. En el *addendum* a una comunicación anterior se derogaban disposiciones establecidas durante la pandemia, que establecían facilidades para la presentación de certificados fitosanitarios de exportación originales. Las dos restricciones temporales impuestas en 2022 se eliminaron posteriormente mediante *addenda* a las notificaciones originales, distribuidas en 2023. Asimismo, la mayoría de las restricciones impuestas en 2020 a la importación, y en ocasiones al tránsito, de animales vivos y productos de origen animal o de determinadas especies ya se han eliminado. Casi dos tercios de las medidas adoptadas tenían por objetivo facilitar el comercio, principalmente mediante la aceptación de copias electrónicas o certificados escaneados. Si bien varias de esas medidas se han prorrogado mediante *addendum* a las notificaciones originales, los Miembros no han informado recientemente de nuevas prórrogas de sus medidas de facilitación del comercio. Al 31 de diciembre de 2022, los documentos sobre MSF relacionadas con la COVID-19 representaban el 27% del total de los documentos presentados por los Miembros a la OMC en relación con la COVID-19. El documento más reciente sobre MSF relacionadas con la COVID-19 se presentó el 16 de enero de 2023.

2.56. A la luz de la aceleración de la utilización y el desarrollo de métodos para llevar a cabo evaluaciones a distancia, como auditorías e inspecciones, en las cadenas de suministro de productos agropecuarios y alimenticios, un Miembro propuso celebrar una sesión temática sobre la utilización de la auditoría y la verificación a distancia (virtual) en los marcos normativos, que se celebró en paralelo a la reunión del Comité celebrada en junio de 2022.²⁵

Gráfico A.26 - Objetivo de las notificaciones y comunicaciones sobre MSF relacionadas con la COVID-19 presentadas entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022 (número)



2.57. En mayo de 2020, la Secretaría publicó una nota técnica titulada "[Normas, reglamentaciones y COVID-19: ¿qué medidas han adoptado los Miembros de la OMC?](#)" (MSF y OTC) que se actualizó en diciembre de 2020. En junio de 2020, el Comité MSF organizó una [sesión de intercambio de información sobre la COVID-19](#) coincidiendo con su reunión²⁶ y, desde entonces, ha incluido un punto específico en todas las reuniones informales previas a sus reuniones ordinarias.²⁷ En la reunión del Comité celebrada en junio de 2022, la Presidencia señaló que en las últimas reuniones no había

²⁵ La página web específica y las grabaciones de las sesiones, pueden consultarse en la siguiente dirección: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/thematic_session_21jun22_s.htm.

²⁶ El informe de la sesión de intercambio de información figura en el documento [G/SPS/R/98](#).

²⁷ Los informes de las reuniones informales del Comité MSF celebradas en marzo y junio de 2022 figuran en el anexo A del documento [G/SPS/R/105](#) y el anexo C del documento [G/SPS/R/107](#), respectivamente.

habido intervenciones en el marco de este punto del orden del día, y el Comité acordó suprimir este punto del orden del día en la siguiente reunión del Comité MSF.²⁸

2.58. El informe al Consejo del Comercio de Mercancías distribuido en diciembre de 2022 presenta un resumen de las medidas sanitarias y fitosanitarias relacionadas con la COVID-19 adoptadas por el Comité MSF.²⁹

3 PARTE B - PREOCUPACIONES COMERCIALES ESPECÍFICAS

3.1. La parte B del presente documento contiene información sobre las preocupaciones comerciales específicas. Se mantienen los números asignados anteriormente a las preocupaciones comerciales específicas según el orden cronológico de las reuniones del Comité en que se plantearon por primera vez, aunque los títulos pueden haberse actualizado para reflejar la situación más reciente de la preocupación. Estos números se utilizan como identificadores únicos y tienen por objeto facilitar la localización de las cuestiones planteadas a lo largo del tiempo. La Secretaría ha revisado este documento anualmente para incluir la nueva información facilitada por los Miembros (signaturas [G/SPS/GEN/204/Rev.1](#) a [G/SPS/GEN/204/Rev.22](#)). Como se ha mencionado *supra*, al preparar este informe, la Secretaría se ha basado en gran medida en la [Plataforma ePing MSF y OTC](#). En la [base de datos sobre las preocupaciones comerciales](#) se han realizado búsquedas más detalladas.

3.2. La parte B se divide en dos secciones:

- [Panorama general de las preocupaciones comerciales específicas \(1995-2022\)](#); y
- [Preocupaciones comerciales específicas examinadas en 2022](#).

3.3. La primera sección de la parte B presenta un panorama general de las preocupaciones comerciales específicas, con resúmenes estadísticos y gráficos relativos a todas las preocupaciones comerciales planteadas en el Comité MSF entre la primera reunión ordinaria de 1995 y la última reunión ordinaria de 2022. En esta sección se facilita información detallada sobre las preocupaciones planteadas por reunión, así como la relación entre el número de notificaciones y el número de preocupaciones. Además, las preocupaciones comerciales específicas están agrupadas por su palabra clave (tema) principal (inocuidad de los alimentos, sanidad animal o vegetal y otras preocupaciones). También se facilita información sobre la participación de los Miembros en las preocupaciones comerciales específicas, desglosados por nivel de desarrollo, sobre el promedio del número de veces que se plantean las preocupaciones comerciales específicas, y sobre la situación señalada en lo que respecta a su resolución.

3.4. La segunda sección de la parte B contiene información sobre todas las preocupaciones comerciales específicas que se plantearon en el Comité MSF en 2022 ([sección 3.2](#)). Se incluyen aquí las preocupaciones comerciales específicas planteadas por primera vez en 2022, las preocupaciones planteadas anteriormente y examinadas de nuevo en 2022 y las preocupaciones resueltas en 2022. También se facilita información sobre la primera solicitud de utilización de los buenos oficios del Presidente de conformidad con el artículo 12.2 del Acuerdo MSF y del procedimiento de consultas *ad hoc*, así como sobre las preocupaciones comerciales específicas respecto de las cuales se han adoptado medidas sustantivas con arreglo al Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD). Todas las preocupaciones comerciales específicas examinadas en 2022 se presentan en función del Miembro que responde a la preocupación ([cuadro B.2](#)).

3.1 Panorama general de las preocupaciones comerciales específicas (1995-2022)³⁰

3.5. En total, se han planteado 558 preocupaciones comerciales específicas entre 1995 y el final de 2022. La lista completa de las preocupaciones comerciales específicas planteadas desde 1995 puede consultarse en la [base de datos sobre las preocupaciones comerciales](#). En el gráfico B.1 se indica el número de preocupaciones comerciales específicas nuevas planteadas cada año en cada reunión del Comité, y en el gráfico B.2, el número de preocupaciones nuevas y anteriores planteadas cada año. En las tres reuniones del Comité MSF celebradas en 2022 se plantearon en total

²⁸ Véase la sección 6.3 del informe resumido de la reunión del Comité celebrada en junio de 2022, que figura en el documento [G/SPS/R/107](#).

²⁹ El informe figura en el documento [G/L/1477-G/SPS/66](#).

³⁰ La existencia de pequeñas discrepancias en los datos entre el período que abarca el presente informe y períodos anteriores se debe a los efectos de la transición a la nueva Plataforma ePing MSF y OTC.

26 preocupaciones comerciales específicas nuevas. Como en años anteriores, este número es superior al promedio registrado desde 1995, aunque sigue estando por debajo del elevado número de nuevas preocupaciones comerciales específicas que se plantearon en 2020 (36), a pesar de que en 2020 solo se celebraron dos reuniones.³¹

3.6. En 2022, se volvieron a examinar 53 preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente (incluidas 10 preocupaciones comerciales específicas planteadas de nuevo en el mismo año), el mayor número desde 1995 (en la [sección 3.2](#) puede consultarse la información concreta relativa a las preocupaciones comerciales específicas examinadas en el año 2022). Aunque quizá sea pronto para afirmarlo, parece haber una tendencia creciente en el número total de preocupaciones comerciales específicas que se examinan cada año. En 2018 y 2019 se examinó un total de 39 preocupaciones comerciales específicas, mientras que en 2020, 2021 y 2022 se examinaron 53, 64 y 69 preocupaciones comerciales específicas, respectivamente.³² En 2020, este aumento parece estar relacionado con un mayor número de nuevas preocupaciones comerciales específicas, pero, en 2021 y 2022, el aumento se debió principalmente a un mayor número de preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente. El aumento coincide con la introducción de reuniones virtuales o híbridas desde 2020, lo que podría indicar que la posibilidad de que los funcionarios de las capitales participen virtualmente en las reuniones contribuye al aumento de las preocupaciones comerciales específicas. El aumento también coincide con la introducción del sistema eAgenda, que también puede contribuir al aumento de las preocupaciones comerciales específicas. Para confirmar esta tendencia, habrá que valorar los datos de los próximos años.

Gráfico B.1 - Número de nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas desde 1995, en cada reunión del Comité

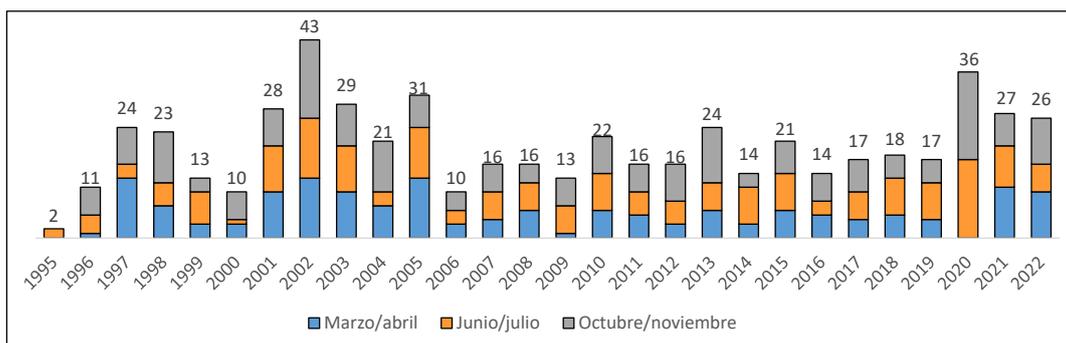
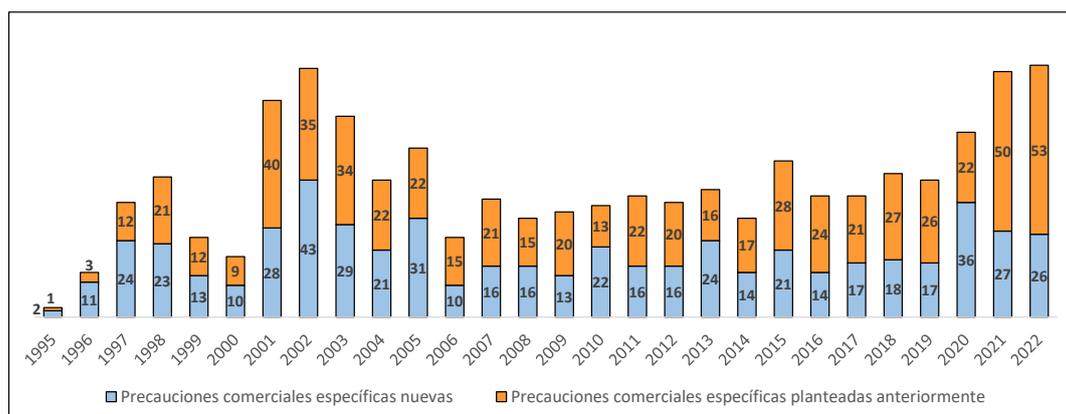


Gráfico B.2 - Número de preocupaciones comerciales específicas nuevas y anteriores planteadas cada año desde 1995³³



³¹ La reunión del Comité de marzo de 2020 se canceló a causa de la pandemia de COVID-19 (véase el documento [JOB/SPS/5/Rev.1/Corr.1](#)).

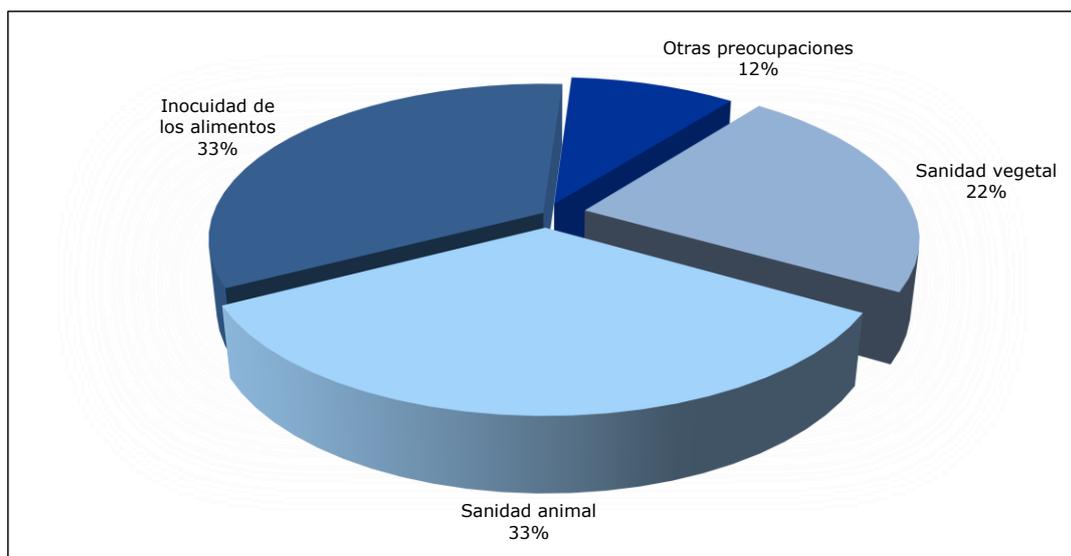
³² A diferencia del gráfico B.2, no se tienen en cuenta las nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas nuevamente en el mismo año.

³³ Sírvanse tomar nota de que no se tiene en cuenta el número de veces que se plantea una misma preocupación comercial específica a lo largo del año. Las nuevas preocupaciones comerciales específicas

3.7. Es interesante observar que, aunque tanto el número de preocupaciones comerciales específicas como el número de notificaciones³⁴ hayan aumentado en los últimos años, no parece que exista una correlación clara entre el número de notificaciones y el número de nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas. Solo 218 (39%) preocupaciones comerciales específicas se referían a una medida notificada; en concreto, 185 se referían a una notificación ordinaria, mientras que 33 se referían a una notificación de urgencia. Además, 20 preocupaciones comerciales específicas se referían a una notificación OTC y 7 preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité OTC se referían a una notificación presentada al Comité MSF. Este ejemplo redundante en la idea de que el aumento de la transparencia no conduce necesariamente a que se planteen más preocupaciones en el Comité.

3.8. En el gráfico B.3 se presentan las distintas categorías de las 558 preocupaciones comerciales específicas planteadas desde 1995: inocuidad de los alimentos, sanidad animal o vegetal y otras preocupaciones. Del total, 188 (33%) de las preocupaciones comerciales específicas planteadas guardan relación fundamentalmente con la inocuidad de los alimentos; 182 (33%) con la sanidad animal o las enfermedades animales (sanidad animal); 123 (22%) con la sanidad vegetal; y 65 (12%) con otras cuestiones, como las prescripciones de certificación o los procedimientos de control, inspección o aprobación.³⁵ Un examen más detallado de los objetivos principales de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2022 en comparación con años anteriores muestra un cambio de pauta en comparación con los datos agregados ([gráfico B.12](#)). En promedio, las preocupaciones comerciales específicas se han planteado tres veces, y las preocupaciones relacionadas con la sanidad vegetal se han planteado con una frecuencia ligeramente inferior, en promedio, que las preocupaciones con otros objetivos principales. Estas estadísticas se resumen en el [cuadro B.1](#).

Gráfico B.3 - Preocupaciones comerciales específicas por tema (1995 a 2022)



3.9. No parece que haya una pauta clara con respecto a las palabras clave (temas) principales (inocuidad de los alimentos, sanidad animal, sanidad vegetal u otras preocupaciones) de las preocupaciones comerciales específicas nuevas presentadas desde 1995. Del total, la inocuidad de los alimentos es la palabra clave (tema) más frecuente de las preocupaciones nuevas planteadas en los últimos años, alternando con la sanidad animal. En comparación con los años anteriores, en 2021-2022 se produjo una disminución del número de preocupaciones comerciales específicas relacionadas con la inocuidad de los alimentos y otras preocupaciones, y un ligero aumento de las

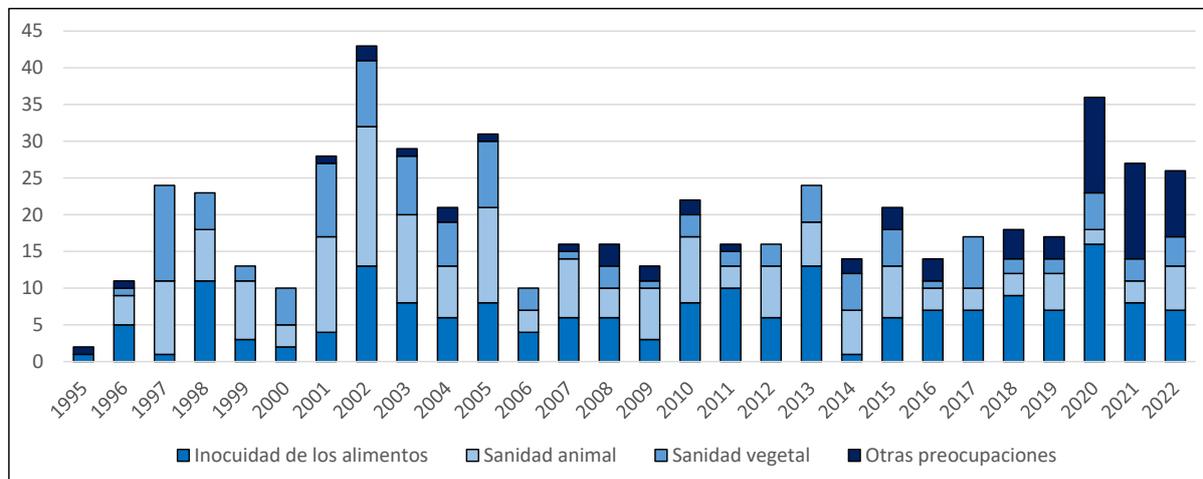
planteadas en el mismo año también se han incluido en el total de las preocupaciones comerciales específicas anteriormente planteadas.

³⁴ Véase el [gráfico A.1](#).

³⁵ Muchas preocupaciones comerciales específicas se refieren tanto a la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal o vegetal como a los procedimientos de control, inspección y aprobación. Cuando ese es el caso, significa que se ha asignado la palabra clave (tema) principal "inocuidad de los alimentos", "sanidad animal/enfermedades animales" o "sanidad vegetal". Además, las palabras clave "procedimientos de control, inspección y aprobación" se asignaron a dichas preocupaciones comerciales específicas.

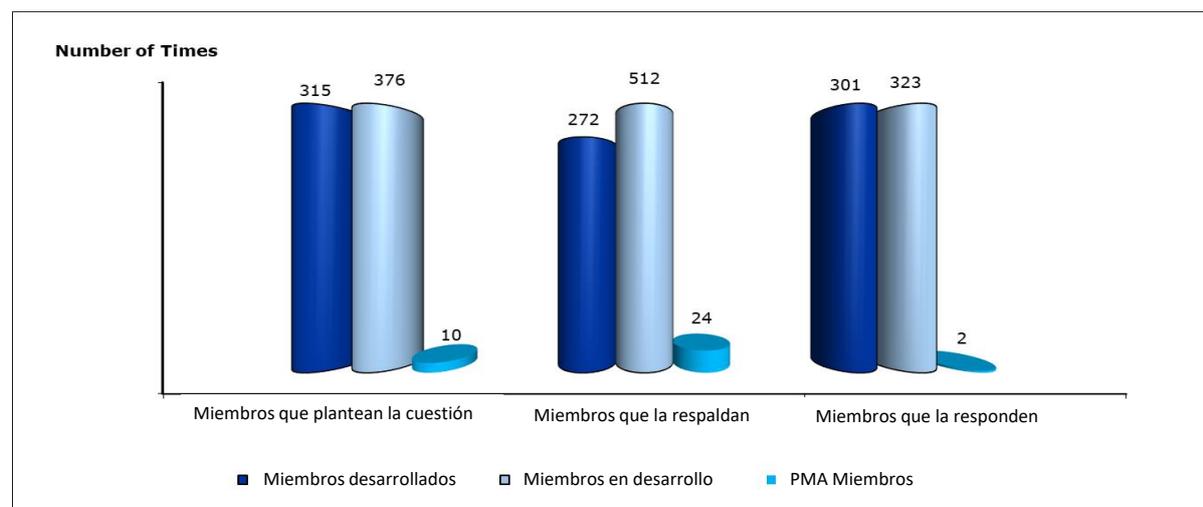
preocupaciones comerciales específicas relacionadas con la sanidad animal y vegetal. En general, desde el año 2000, la sanidad vegetal ha figurado con menos frecuencia como la palabra clave (tema) principal de las preocupaciones nuevas (gráfico B.4).

Gráfico B.4 - Palabras clave (temas) principales de las preocupaciones comerciales específicas nuevas por año



3.10. El gráfico B.5 refleja la participación de los Miembros en las 558 preocupaciones comerciales específicas³⁶ planteadas desde 1995, según su nivel de desarrollo, con independencia de la frecuencia con la que se haya debatido una misma preocupación comercial específica en el Comité. Un Miembro en desarrollo ha participado 376 veces en las preocupaciones comerciales específicas como Miembro que plantea la preocupación, frente a las 315 veces y 10 veces en que lo han hecho un Miembro desarrollado y un Miembro menos adelantado, respectivamente. Un Miembro en desarrollo ha participado 512 veces en las preocupaciones comerciales específicas como Miembro que respalda una preocupación planteada por otros Miembros, frente a las 272 veces y 24 veces en que lo han hecho un Miembro desarrollado y un Miembro menos adelantado, respectivamente. Por último, la preocupación planteada se refería 323 veces a medidas mantenidas por un Miembro en desarrollo, frente a las 301 veces y 2 veces en las que se refería a las medidas mantenidas por un Miembro desarrollado y un Miembro menos adelantado, respectivamente.

Gráfico B.5 - Participación de los Miembros en las preocupaciones comerciales específicas según su nivel de desarrollo, desde 1995



³⁶ Varios Miembros pueden plantear y respaldar preocupaciones comerciales específicas o responder a ellas, lo que explica el doble cómputo del gráfico B.5 en comparación con el cómputo global de las 558 preocupaciones comerciales específicas planteadas desde 1995.

3.11. Sesenta y seis Miembros (40% del total) han planteado al menos una preocupación comercial específica desde 1995. Esto incluye 19 Miembros desarrollados (incluidos 8 Estados miembros de la UE), 43 Miembros en desarrollo y 4 PMA. Un total de 78 Miembros han respaldado al menos una preocupación comercial específica desde 1995 (14 Miembros desarrollados, incluidos 3 Estados miembros de la UE, 50 Miembros en desarrollo y 14 PMA). Un total de 68 medidas adoptadas por Miembros han suscitado una preocupación comercial específica en al menos una ocasión (16 Miembros desarrollados, incluidos 6 Estados miembros de la UE, 50 Miembros en desarrollo y 2 PMA). Estas cifras confirman que los Miembros en desarrollo y los PMA participan muy activamente en el Comité MSF.

3.12. Los gráficos B.6 y B.7 muestran respectivamente los 10 Miembros que han planteado el mayor número de nuevas preocupaciones y los 10 Miembros que han respondido al mayor número de preocupaciones comerciales específicas entre 1995 y la última reunión del Comité, celebrada en noviembre de 2022. De los 10 Miembros que han planteado el mayor número de preocupaciones comerciales específicas desde 1995, 3 son Miembros desarrollados y los 7 restantes son Miembros en desarrollo. En cuanto a los Miembros que han respondido a preocupaciones comerciales específicas, 5 son Miembros desarrollados y 5 son Miembros en desarrollo. El gráfico B.6 muestra que, en algunos casos, se han resuelto total o parcialmente más del 90% de las preocupaciones comerciales específicas planteadas.³⁷

Gráfico B.6 - Miembros que han planteado el mayor número de preocupaciones comerciales específicas desde 1995

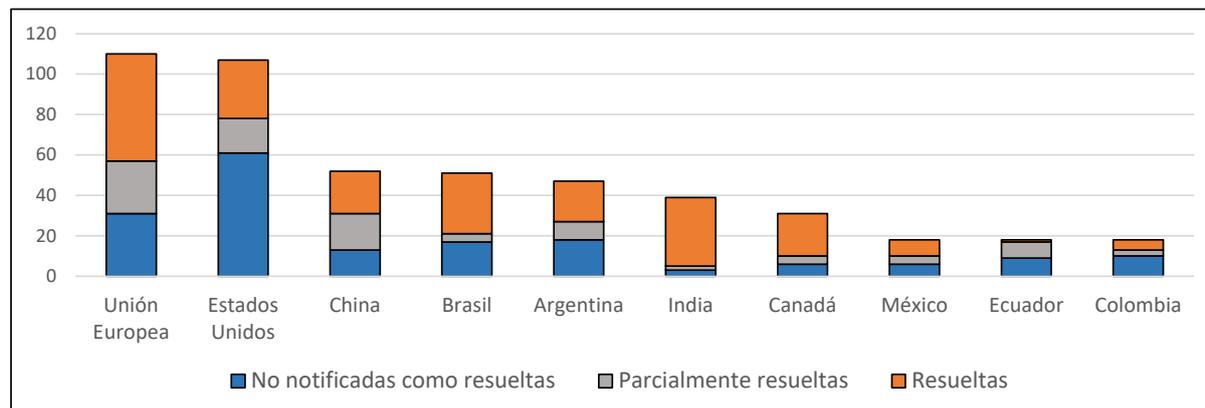
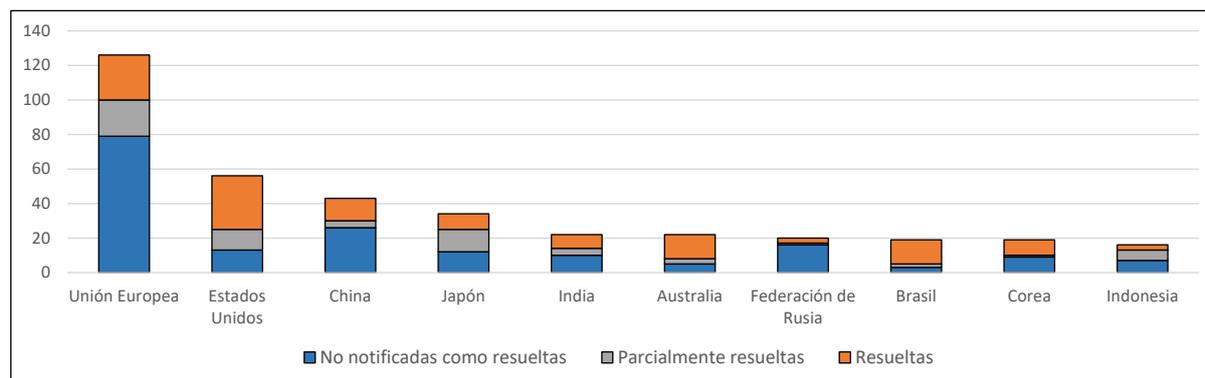


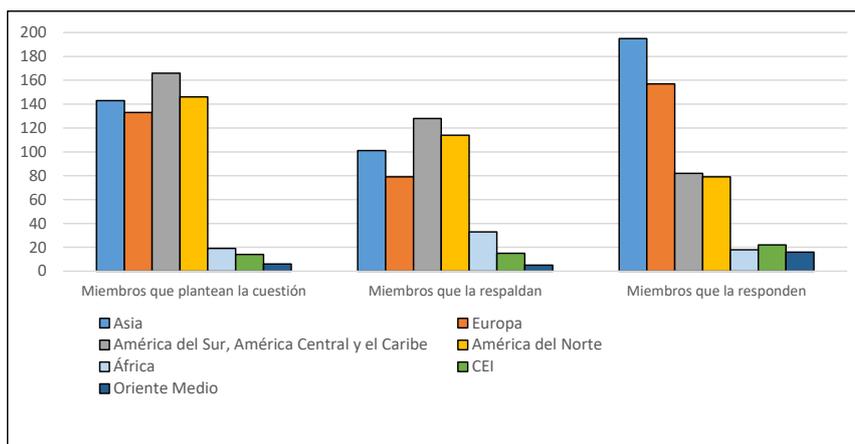
Gráfico B.7 - Miembros que han respondido al mayor número de preocupaciones comerciales específicas desde 1995



³⁷ Los Miembros pueden comunicar la resolución de una preocupación comercial específica en el marco del correspondiente punto del orden del día de las reuniones del Comité MSF. Se considera que las preocupaciones comerciales específicas se han resuelto parcialmente en los casos en que han sido planteadas por dos o más Miembros y su resolución no ha sido comunicada por todos esos Miembros. Además, en el caso de las preocupaciones comerciales específicas parcialmente resueltas, es posible que la preocupación haya sido resuelta para determinados productos o por algunos de los Miembros importadores que mantenían la medida en cuestión.

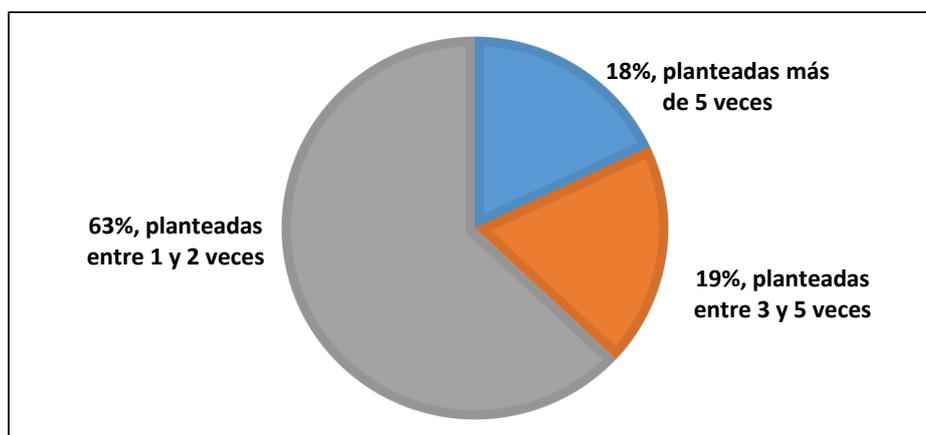
3.13. América del Sur, América Central y el Caribe es la región que ha planteado más preocupaciones desde 1995, seguida de América del Norte. Asia es la región que ha respondido a un mayor número de preocupaciones comerciales específicas (35%), seguida de Europa (28%). Por último, la región de América del Sur, América Central y el Caribe es, además, la que más frecuentemente respalda preocupaciones comerciales específicas (53%) (gráfico B.8). Cabe señalar que la sanidad animal es el objetivo principal de la mayoría de las preocupaciones planteadas por América del Norte (47%), así como por América del Sur, América Central y el Caribe (38%), mientras que la mayoría de las preocupaciones (47%) planteadas por los Miembros asiáticos se refieren a la inocuidad de los alimentos.

Gráfico B.8 - Número de preocupaciones comerciales específicas por regiones geográficas desde 1995



3.14. El gráfico B.9 se refiere al promedio del número de veces que se han planteado las preocupaciones comerciales específicas desde 1995.³⁸ Un total de 352 (63%) se han planteado solamente una o dos veces, 108 (19%) se han planteado de tres a cinco veces y 98 (18%) se han planteado más de cinco veces. De las 251 preocupaciones comerciales específicas para las que no se ha indicado ninguna solución, 101 (40%) se han planteado solo una vez (excluidas las 10 que se plantearon por primera vez en la reunión del Comité de noviembre de 2022). Esto indica que, después de que se plantea una preocupación comercial específica en el Comité, los Miembros pueden entablar conversaciones bilaterales, y algunas de estas preocupaciones comerciales específicas pueden incluso haberse resuelto sin que se informe al Comité.

Gráfico B.9 - Promedio del número de veces que se han planteado las preocupaciones comerciales específicas desde 1995

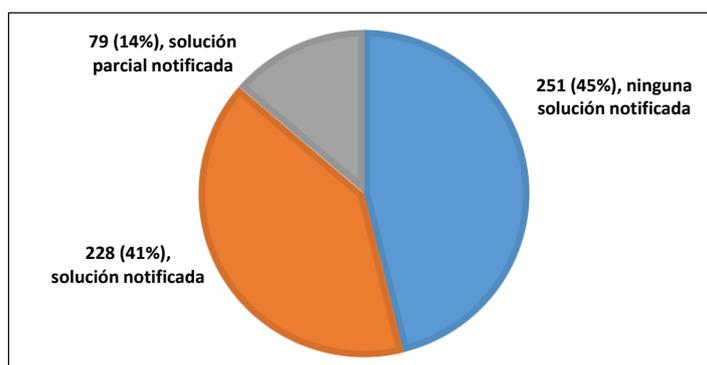


3.15. El gráfico B.10 muestra que se ha notificado la resolución de 228 (41%) y la resolución parcial de 79 (14%) de las 558 preocupaciones comerciales específicas planteadas desde 1995. En el caso

³⁸ Estas cifras no incluyen las veces que la preocupación comercial específica se ha planteado en el Comité para informar sobre su resolución.

de las preocupaciones comerciales específicas parcialmente resueltas, es posible que la preocupación haya sido resuelta para determinados productos o por algunos de los Miembros importadores que mantenían la medida en cuestión. No se ha notificado resolución para las 251 (45%) preocupaciones comerciales específicas restantes. Por consiguiente, se han resuelto total o parcialmente más del 55% de las preocupaciones comerciales específicas planteadas. En particular, el 53% de las preocupaciones comerciales específicas planteadas por los Miembros en desarrollo y PMA se consideran resueltas o parcialmente resueltas. Estos datos confirman la importancia de la labor del Comité para la resolución de las preocupaciones comerciales.

Gráfico B.10 - Resolución de las preocupaciones comerciales específicas



3.16. Las preocupaciones comerciales específicas resueltas se han planteado, en promedio, 2,2 veces. De las 228 preocupaciones comerciales específicas para las que se ha informado de una solución, 89 (39%) guardan relación con la sanidad animal, 65 (29%) con la sanidad vegetal, 58 (25%) con la inocuidad de los alimentos, y 16 (7%) con otras preocupaciones. Cabe señalar que las preocupaciones comerciales específicas que guardan relación con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal representan el 33% del número total de preocupaciones comerciales específicas planteadas desde 1995 ([gráfico B.3](#)), y corresponden al 25% y el 39%, respectivamente, de las preocupaciones totales para las que se ha informado de una solución. Las preocupaciones comerciales específicas relacionadas con la sanidad vegetal y otras preocupaciones representan el 22% y el 12% del total, y constituyen el 29% y el 7% de las preocupaciones comerciales específicas resueltas, respectivamente. Estas estadísticas se resumen en el cuadro B.1.

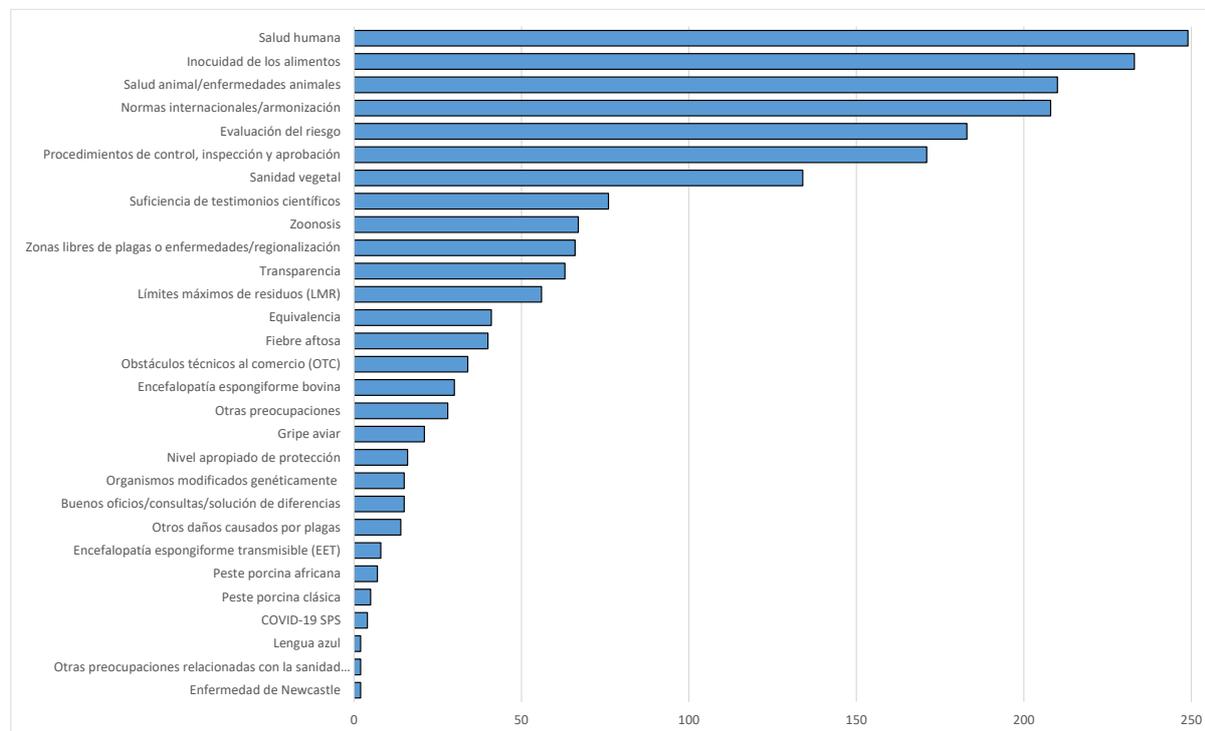
Cuadro B.1 - Resumen de las estadísticas sobre la resolución de las preocupaciones comerciales específicas, por palabras clave (temas) principales

Palabra clave (tema) principal	Inocuidad de los alimentos	Sanidad animal	Sanidad vegetal	Otras preocupaciones	Total de preocupaciones
Total de preocupaciones	188 (33%)	182 (33%)	123 (22%)	65 (12%)	558
Número de veces que se han planteado (promedio)	3	3,1	2,7	2,9	3
Preocupaciones comerciales específicas notificadas como resueltas (R)	58 (25%)	89 (39%)	65 (29%)	16 (7%)	228 (41%)
Preocupaciones parcialmente resueltas (PR)	26 (33%)	33 (42%)	14 (18%)	6 (8%)	79 (14%)
Preocupaciones para las que no se ha notificado ninguna solución (NN)	104 (41%)	60 (24%)	44 (18%)	43 (17%)	251 (45%)

3.17. En 2022, la lista de palabras clave asignadas a las preocupaciones comerciales específicas se redujo a fin de simplificar las búsquedas. El gráfico B.11 muestra que un gran número de preocupaciones comerciales específicas examinadas están relacionadas con la salud humana y la

inocuidad de los alimentos. Otras palabras clave asignadas con frecuencia son sanidad animal y normas internacionales/armonización.

Gráfico B.11 - Palabras clave asignadas a preocupaciones comerciales específicas



3.2 Preocupaciones comerciales específicas examinadas en 2022

3.18. A pesar de que las reuniones celebradas en 2022 fueron en formato virtual o híbrido y de que algunos delegados no se reunieron en Ginebra, se eliminaron varias preocupaciones comerciales específicas antes de la adopción del orden del día o durante las reuniones del Comité, debido a los progresos realizados en las consultas bilaterales. En particular, en marzo de 2022, China retiró tres nuevas preocupaciones comerciales específicas: 1) preocupaciones relativas a la detección por la UE de alcaloides de ginseng amargo en la miel; 2) la suspensión por Tailandia de las importaciones de aves de corral vivas, porcinos y sus canales; y 3) los ajustes frecuentes por el Brasil de los reglamentos técnicos que afectan al comercio de productos de la pesca.³⁹ En noviembre de 2022, antes de la adopción del orden del día, la India retiró dos nuevas preocupaciones comerciales específicas: 1) la inspección obligatoria impuesta por el Japón para los camarones de piscifactoría, y 2) la notificación MSF del Canadá ([G/SPS/N/CAN/1366/Rev.1](#)) relativa a la prescripción de un certificado zoosanitario para los animales acuáticos. En cuanto a las preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente, el Brasil retiró la preocupación titulada "Demoras indebidas de los Estados Unidos en la apertura de su mercado de cítricos" (ID 542) y China no planteó la preocupación titulada "Enfoque reglamentario de la UE sobre los niveles máximos de contaminantes" (ID 519), que solo fue planteada por el Canadá.⁴⁰

3.19. En 2022 se señaló a la atención del Comité un total de [69 preocupaciones comerciales específicas](#); de ellas, 26 eran preocupaciones comerciales específicas nuevas y 43 se habían planteado anteriormente ([cuadro B.2](#)). Además, 10 de preocupaciones comerciales específicas planteadas por primera vez en 2022 se debatieron de nuevo en reuniones posteriores durante el mismo año, con lo que el número de preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente y examinadas en el presente documento asciende a 53. En 2022, 31 preocupaciones

³⁹ Véase el párrafo 3.1 del informe resumido de la reunión de marzo de 2022 del Comité MSF ([G/SPS/R/105](#)). Estas tres preocupaciones comerciales específicas se habían incluido en el proyecto de orden del día anotado distribuido con la signatura [JOB/SPS/19](#).

⁴⁰ Véase el párrafo 3.1 del informe resumido de la reunión de marzo de 2022 del Comité MSF ([G/SPS/R/108](#)). Estas tres preocupaciones comerciales específicas se habían incluido en el proyecto de orden del día anotado distribuido con la signatura [JOB/SPS/23](#).

comerciales específicas se consideraron resueltas y otras 14, parcialmente resueltas (véase la [sección 3.2.1 infra](#)). En 2022, se adoptaron medidas sustantivas con arreglo al ESD en el caso de cinco preocupaciones comerciales específicas (ID [185](#), [356](#), [394](#), [432](#) y [495](#)) ([cuadro B.3](#)).

3.20. El número de nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2022 (26) es similar al de 2021 (27), pero inferior al de 2020 (36), a pesar de que en 2020 solo se celebraron dos reuniones ([gráfico B.1](#)).⁴¹ Cabe señalar que, en 2022, solo 8 Miembros plantearon nuevas preocupaciones comerciales específicas, frente a los 14 Miembros que lo hicieron en 2021. Por otro lado, las 53 preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente que volvieron a examinarse en 2022 representan un máximo histórico ([gráfico B.2](#)). Dieciocho Miembros plantearon una preocupación comercial específica planteada anteriormente, en comparación con los 20 Miembros que lo habían hecho en 2021. Solo 12 (27%) de estas preocupaciones comerciales específicas se plantearon por primera vez más de tres años antes. La mitad de esas 53 preocupaciones comerciales específicas se han examinado cinco veces o menos desde que se plantearon por primera vez. Una de estas preocupaciones se ha planteado 46 veces.

3.21. A pesar del elevado número de notificaciones distribuidas cada año ([gráfico A.1](#)), solo 7⁴² de las 26 nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2022 se referían específicamente a notificaciones MSF presentadas en 2021 o 2022. Por ejemplo, aunque desde el inicio de la pandemia hasta diciembre de 2022 se presentaron 131 notificaciones MSF y documentos relacionados con la COVID-19 ([gráfico A.26](#)), solo se han planteado en el Comité dos nuevas preocupaciones comerciales específicas relacionadas con la COVID-19 desde el inicio de la pandemia, y solo una de ellas se ha vuelto a plantear en 2022.⁴³

3.22. Como se ha indicado anteriormente, en 2022 se examinó un total de 69 preocupaciones comerciales específicas (nuevas y planteadas anteriormente). En el [cuadro B.2](#) se facilita más información sobre la participación de los Miembros en esas preocupaciones comerciales específicas, es decir, los Miembros que han planteado o respaldado preocupaciones o han respondido a ellas. En 2022, 19 Miembros (12% del total) plantearon al menos una preocupación comercial específica, incluidos 8 Miembros que plantearon al menos una preocupación comercial específica nueva y 18 que plantearon al menos una preocupación comercial específica planteada anteriormente. De estos 19, 6 (32%) son Miembros desarrollados y los 13 restantes (68%) son Miembros en desarrollo. Siete preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente, examinadas al menos en tres ocasiones, han recibido el respaldo de 10 Miembros o más.⁴⁴ En lo que respecta a los Miembros que respondieron, se plantearon 26 preocupaciones comerciales específicas nuevas contra medidas mantenidas por 13 Miembros (4 Miembros desarrollados y 9 Miembros en desarrollo). Las 53 preocupaciones comerciales específicas examinadas anteriormente se plantearon contra medidas mantenidas por 21 Miembros, entre ellos 3 Miembros desarrollados y 18 Miembros en desarrollo. Además, se volvió a plantear una preocupación comercial específica respecto de las medidas mantenidas por al menos 15 Miembros.

3.23. De las 26 preocupaciones comerciales específicas nuevas planteadas en 2022, 9 (35%) se refieren principalmente a la inocuidad de los alimentos; 7 (27%) se refieren a la sanidad animal y las zoonosis⁴⁵, aunque esta categoría incluye cuestiones que también son pertinentes desde el punto de vista de la inocuidad de los alimentos; 6 (23%) se refieren a otras preocupaciones; y 4 (15%) se refieren a la sanidad vegetal. El [gráfico B.12](#) muestra todas las preocupaciones comerciales específicas nuevas y anteriores planteadas en el Comité en 2022 en comparación con todas las preocupaciones comerciales específicas examinadas entre 1995 y 2021, desglosadas por las palabras clave (temas) principales asignadas. En 2022, se observa un fuerte aumento de las preocupaciones comerciales específicas relacionadas con otras preocupaciones, que se refieren principalmente a cuestiones relacionadas con los procedimientos de control, inspección y aprobación, y una

⁴¹ La reunión del Comité de marzo de 2020 se canceló a causa de la pandemia de COVID-19 (véase el documento [JOB/SPS/5/Rev.1/Corr.1](#)).

⁴² Estas fueron las preocupaciones comerciales específicas: [533](#), [536](#), [537](#), [540](#), [545](#), [548](#) y [550](#).

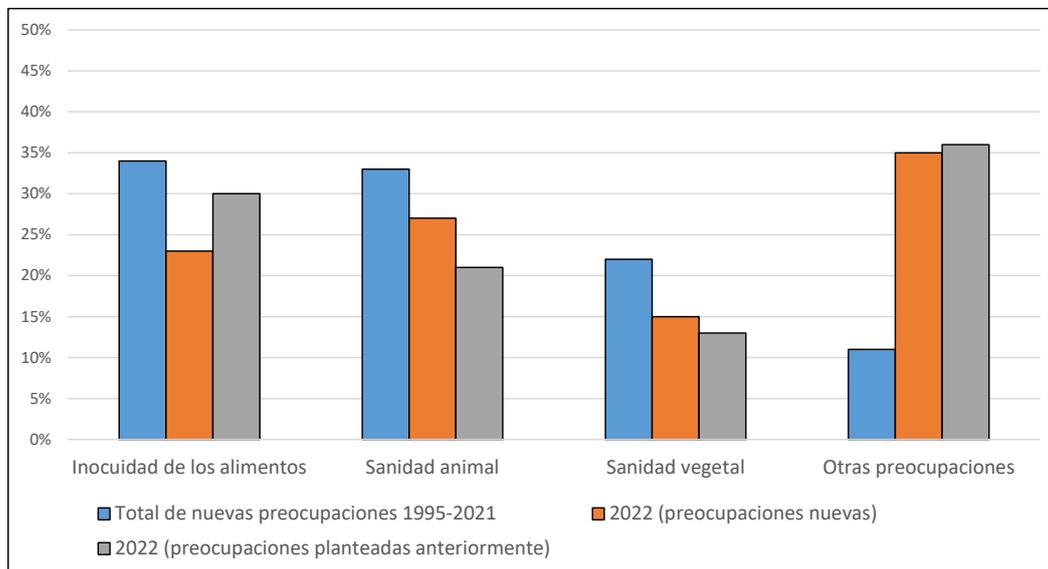
⁴³ Estas fueron las preocupaciones comerciales específicas [487](#) (planteada siete veces desde 2020) y [488](#) (planteada una vez en 2020).

⁴⁴ Preocupaciones comerciales específicas [382](#), [446](#), [448](#), [485](#), [487](#), [501](#) y [534](#).

⁴⁵ Entre las nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2022 que incluían la sanidad animal como palabra clave principal, la peste porcina africana ([544](#)), la influenza aviar ([556](#) y [558](#)), la encefalopatía espongiiforme bovina ([538](#) y [543](#)), la peste porcina clásica ([538](#)) y la fiebre aftosa ([555](#)) son las principales enfermedades motivo de preocupación.

disminución del porcentaje de preocupaciones comerciales específicas nuevas relacionadas con los otros tres objetivos principales, en comparación con el período 1995-2021.

Gráfico B.12 - Preocupaciones comerciales específicas nuevas y anteriores planteadas en 2022, desglosadas por palabras clave (temas) principales, en comparación con todas las preocupaciones comerciales específicas planteadas entre 1995 y 2021 (porcentaje)



3.2.1 Resolución de las preocupaciones comerciales específicas en 2022

3.24. En septiembre de 2022, la Secretaría se puso en contacto con 37 Miembros para saber si las preocupaciones comerciales específicas que no se habían planteado desde noviembre de 2020 estaban resueltas, parcialmente resueltas o no resueltas. Teniendo en cuenta las respuestas recibidas de 18 Miembros, se podrían considerar resueltas 31 preocupaciones comerciales específicas y parcialmente resueltas 14.⁴⁶ Las preocupaciones comerciales específicas notificadas como resueltas en 2022 se referían a la inocuidad de los alimentos (9 preocupaciones, 30%), la sanidad animal (8 preocupaciones, 26%), la sanidad vegetal (7 preocupaciones, 22%) y otras preocupaciones (7 preocupaciones, 22%). Estas preocupaciones se han planteado, en promedio, 1,5 veces. Solo 3 de esas preocupaciones comerciales específicas han sido planteadas por más de un Miembro. En su conjunto, se referían a medidas mantenidas por 16 Miembros. Los resultados del ejercicio se distribuyeron a los Miembros en el documento [G/SPS/GEN/2062/Rev.1](#) y se presentaron en la reunión del Comité MSF de noviembre de 2022.⁴⁷

3.2.2 Buenos oficios del Presidente

3.25. En 2022, el Brasil solicitó los buenos oficios del Presidente en virtud del artículo 12.2 del Acuerdo MSF y el procedimiento de consultas *ad hoc* ([G/SPS/61](#)) en relación con cuestiones referentes a la exportación de carne de porcino a México, que estaban relacionadas con tres preocupaciones comerciales específicas examinadas con anterioridad (ID [263](#), [271](#) y [489](#)). La preocupación comercial específica N° [489](#) se planteó en las tres reuniones del Comité MSF celebradas en 2022 ([cuadro B.2](#)).

3.26. El 27 de octubre de 2022, México aportó una respuesta de conformidad con el párrafo 2.3 del procedimiento de consultas *ad hoc*. México rechazó la solicitud porque había publicado los requisitos

⁴⁶ Conforme a lo indicado en la nota 37, se considera que las preocupaciones comerciales específicas se han resuelto parcialmente en los casos en que han sido planteadas por dos o más Miembros y su resolución no ha sido comunicada por todos esos Miembros. También se considerarán parcialmente resueltas las preocupaciones comerciales específicas en los casos en que es posible que se haya autorizado el comercio de determinados productos, o que algunos de los Miembros importadores, pero no todos, que mantenían la medida en cuestión hayan autorizado el comercio.

⁴⁷ Véase la sección 3.3 del informe resumido de la reunión del Comité celebrada en noviembre de 2022, [G/SPS/R/108](#).

que había que cumplir para la importación de carne de porcino del Brasil a México y, por lo tanto, consideraba que no era necesario continuar con los buenos oficios del Presidente. La solicitud del Brasil y la respuesta de México a esa solicitud se distribuyeron en los documentos [G/SPS/GEN/2078](#) y [G/SPS/GEN/2079](#).

4 PARTE C - OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA TRANSPARENCIA

4.1 Recomendaciones sobre transparencia en el marco del quinto examen

4.1. El informe del quinto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF⁴⁸ se adoptó en la reunión del Comité celebrada en junio de 2020. El informe contiene la siguiente recomendación sobre los procedimientos de notificación y la transparencia (párrafo 7.13):

- a. Se alienta a los Miembros a que indiquen claramente, en las notificaciones MSF, si la medida se ha notificado a otro Comité.⁴⁹ Los Miembros deberían incluir esta información en el punto del modelo de notificación titulado "Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles".

4.2. El informe también contiene las siguientes recomendaciones sobre los mecanismos nacionales de coordinación en materia de MSF:

- a. Se alienta a los Miembros a que instauren mecanismos nacionales de coordinación adecuados, a fin de facilitar las consultas y la comunicación entre expertos de las esferas técnicas y comerciales pertinentes que permitan adoptar posiciones coordinadas en materia de MSF que sean compatibles con las obligaciones del Acuerdo MSF. Se alienta asimismo a los Miembros a que estudien medios de mejorar la coordinación interna sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias.
- b. Los Miembros deben seguir compartiendo sus experiencias sobre los mecanismos nacionales de coordinación y examinando estrategias y enfoques que permitan mejorar la coordinación y la concertación en el ámbito sanitario y fitosanitario a nivel nacional, a fin de fortalecer la aplicación del Acuerdo MSF, incluida la resolución de preocupaciones comerciales específicas.
- c. El Comité solicita a la Secretaría que prepare una compilación de recursos que puedan ser útiles a los Miembros para aplicar sus mecanismos nacionales de coordinación, empezando con los mencionados en el Taller sobre la Transparencia y la Coordinación de 2019 e incluyendo otros recursos que propongan los Miembros.⁵⁰

4.2 Asistencia técnica y talleres

4.3. Debido al creciente volumen de documentos distribuidos, muchos Miembros tienen problemas para gestionar el flujo de notificaciones y establecer una coordinación a nivel nacional en materia de MSF. Esta es una de las esferas en la que los Miembros han solicitado asistencia técnica y orientación para adoptar las mejores prácticas.⁵¹

4.4. En el marco de sus programas de asistencia técnica, la Secretaría de la OMC imparte periódicamente formación práctica sobre todas sus herramientas.⁵² Algunos Miembros mejoran significativamente su actividad de notificación tras recibir formación específica sobre transparencia. Análogamente, a raíz de su participación en actividades de formación específicas, algunos Miembros han actualizado la información de contacto de sus organismos nacionales encargados de la

⁴⁸ Documentos [G/SPS/64](#) y [G/SPS/64/Add.1](#).

⁴⁹ Véase la sección 2.7 del Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el Acuerdo MSF (artículo 7) del documento [G/SPS/7/Rev.5](#), en la que también se hace referencia a la notificación de las reglamentaciones que contengan MSF y OTC de conformidad con los Acuerdos MSF y OTC.

⁵⁰ Véase el documento [G/SPS/GEN/1850/Rev.1](#).

⁵¹ Puede consultarse información adicional sobre esta cuestión en el análisis de las respuestas al cuestionario sobre el funcionamiento de los servicios nacionales de información y los organismos nacionales encargados de la notificación ([G/SPS/GEN/751/Rev.1](#)).

⁵² Véase la versión más reciente de la serie de documentos [G/SPS/GEN/521](#).

notificación y de sus servicios de información nacionales, que puede consultarse en la [Plataforma ePing MSF y OTC](#) (véase la [sección 4.3.1.1.2](#)), con lo que se facilita aún más la comunicación entre los Miembros.

4.5. Además, en el marco de los talleres sobre transparencia, que generalmente se organizan cada dos años, se han realizado actividades de formación muy interactivas en relación con el uso de las herramientas de TI sobre MSF. Asimismo, estas actividades específicas de formación también han dado lugar a un mayor uso de esas herramientas. El 20 de junio de 2022 se organizó el Taller sobre la Transparencia, cuya finalidad era proporcionar información actualizada sobre los avances recientes relacionados con la transparencia y presentar las principales funciones de la nueva [Plataforma ePing MSF y OTC](#), entre ellas las funciones de presentación de notificaciones y de divulgación y comunicación. Además, en una sesión de consultas sobre las notificaciones se ofreció a los organismos encargados de la notificación y servicios de información MSF la posibilidad de consultar directamente a la Secretaría las dudas que tuvieran sobre la utilización de las funciones de presentación de notificaciones de la [Plataforma ePing MSF y OTC](#).⁵³

4.6. Actualmente, se lleva a cabo el nuevo Curso de Campeones de la Transparencia en materia de MSF, que se inspira en el emblemático Curso Avanzado sobre MSF impartido desde hace tiempo. También se ofrece un curso similar en la esfera de los OTC. Se trata de un completo programa de creación de capacidad, dirigido por el equipo de MSF (y OTC), en el que se brinda a los funcionarios de los organismos nacionales encargados de la notificación y los servicios de información nacionales la oportunidad de adquirir conocimientos y competencias prácticas para aplicar el marco de transparencia de la OMC y beneficiarse de él. El objetivo de este programa es lograr resultados concretos y sostenibles en la puesta en práctica del marco de transparencia de la OMC. Durante la primera semana del curso, del que se beneficiaron 18 funcionarios procedentes de 13 países africanos de habla inglesa, se mejoró notablemente la comprensión de los participantes sobre las disposiciones de transparencia previstas en el Acuerdo MSF, pudo intercambiarse información y experiencias sobre la aplicación de las disposiciones de transparencia en materia de MSF y se facilitó el debate sobre los principales desafíos e ideas para mejorar el marco de transparencia en los países de procedencia de los participantes. Los participantes han seguido trabajando en la elaboración de planes de acción para superar los retos y dificultades a que se enfrentan en sus respectivos países, se han reunido de forma virtual en octubre y noviembre de 2022 y han sido invitados a asistir virtualmente a las reuniones del Comité MSF de noviembre de 2022. Se espera que en 2023 regresen a Ginebra a fin de dar seguimiento a la aplicación de sus planes de acción, previa presentación de informes de situación periódicos.⁵⁴

4.7. Toda la información de los anteriores talleres y sesiones temáticas sobre transparencia y actividades de formación específicas organizadas por la Secretaría puede consultarse en la renovada sección "[Conjunto de instrumentos de transparencia de los Miembros](#)" del portal de acceso a información sobre MSF.

4.3 Herramientas de TI sobre MSF

4.3.1 Nueva Plataforma ePing MSF y OTC

4.8. La nueva [Plataforma ePing MSF y OTC](#) es un entorno unificado en el que se integran todos los instrumentos de transparencia en materia de MSF y OTC, así como el sistema de aviso ePing. La Plataforma permite realizar la búsqueda de notificaciones MSF (y OTC), de preocupaciones comerciales específicas y de la información de contacto de los organismos nacionales encargados de la notificación y los servicios nacionales de información. Los usuarios registrados se benefician de otras características, como recibir avisos por correo electrónico de notificaciones sobre productos o mercados de interés. Los funcionarios con derechos adicionales pueden utilizar la Plataforma ePing MSF y OTC para presentar notificaciones a la OMC, actualizar la información de contacto de los organismos nacionales encargados de la notificación y los servicios nacionales de información y,

⁵³ La información sobre este taller, incluido el programa, las presentaciones y la grabación de la sesión, puede consultarse en https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/workshop_transparency_20jun22_s.htm. El informe figura en el documento [G/SPS/R/106](#).

⁵⁴ OMC | [Noticias 2022 - La DG Okonjo-Iweala subraya la importancia de la transparencia en materia de MSF y OTC para facilitar el comercio](#).

con carácter voluntario, divulgar sus observaciones o respuestas relativas a las notificaciones.⁵⁵ La extracción de los datos de una única fuente permite reducir los errores y los costos de mantenimiento. Asimismo, gracias al sistema de inicio de sesión único que recientemente desarrolló la Secretaría de la OMC, los usuarios pueden acceder a todas las bases de datos de la OMC a las que tengan derecho a través de un solo conjunto de credenciales. En los párrafos siguientes se resumen las funciones que se han integrado en la nueva Plataforma ePing MSF y OTC.⁵⁶ A su debido tiempo se elaborarán nuevos materiales de formación.

4.9. Desde que se pusiera en marcha el proyecto en 2021, se ha informado periódicamente el Comité MSF (y OTS) sobre los progresos realizados en el desarrollo de la Plataforma. Los delegados del Comité MSF (y OTC) participaron en la fase de prueba piloto que se llevó a cabo en el primer trimestre de 2022. En lo que respecta a las MSF, se examinaron las observaciones recibidas de 48 Miembros a fin de mejorar la Plataforma. En marzo de 2022, se puso en funcionamiento la Plataforma en versión beta y se celebraron numerosas sesiones para formar a los Miembros interesados en la utilización de la Plataforma, concretamente en la presentación en línea de notificaciones y en las funciones de comunicación y divulgación. La [Plataforma ePing MSF y OTC](#) se puso [oficialmente en funcionamiento](#) el 13 de julio de 2022, con la participación de altos funcionarios de los tres organismos asociados de ePing: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas, el Centro de Comercio Internacional (ITC) y la OMC.⁵⁷

4.3.1.1 Funciones

4.3.1.1.1 Notificaciones y preocupaciones comerciales específicas

4.10. La nueva plataforma integra y mejora las funciones de búsqueda de [notificaciones](#) y [preocupaciones comerciales específicas](#) anteriormente disponibles en el SPS IMS, y permite la realización de búsquedas en los ámbitos de las MSF y los OTC. Puesto que cada vez se presentan más notificaciones en línea (véase la [sección 4.3.1.1.4](#)), la información disponible es más completa y armonizada, lo que mejora aún más la calidad de las búsquedas. Los Miembros pueden inscribirse en la Plataforma para acceder a otras características, como guardar filtros, definir documentos favoritos o consultar chats anteriormente disponibles en el sistema de aviso ePing.

4.11. Por lo que respecta a las búsquedas de preocupaciones comerciales específicas, la [Plataforma ePing MSF y OTC](#) replica los datos que figuran en la [Base de Datos sobre Preocupaciones Comerciales](#) de la OMC, que los Miembros pueden consultar desde febrero de 2021.⁵⁸ En esta avanzada herramienta de análisis se integran las preocupaciones comerciales específicas planteadas en los Comités MSF, OTC y de Acceso a los Mercados. En el futuro podrán incluirse en ella las preocupaciones planteadas en otros órganos de la OMC. La replicación de la Base de Datos sobre Preocupaciones Comerciales en la nueva Plataforma permite extraer los datos de una única fuente, lo que garantiza la coherencia y reduce los costos de mantenimiento y errores. Para las búsquedas más avanzadas, la Plataforma ePing MSF y OTC redirigirá a los usuarios a la Base de Datos sobre Preocupaciones Comerciales, que contiene información más detallada y organizada por reunión, lo que facilita la elaboración de análisis e informes exhaustivos. La Base de Datos sobre Preocupaciones Comerciales incluye perfiles de los Miembros y permite a los usuarios examinar y consultar los resultados por objetivos, palabras clave y códigos del SA, entre otras opciones. Esta herramienta de análisis se basa en los datos incluidos en [eAgenda](#), que han sido completados manualmente con los datos históricos sobre preocupaciones comerciales que figuran en los informes de resumen de las reuniones del Comité MSF y que antes podían consultarse a través del SPS IMS. La Plataforma

⁵⁵ Puede consultarse información adicional en la página del conjunto de instrumentos de transparencia de los Miembros: [OMC | Medidas sanitarias y fitosanitarias - Conjunto de instrumentos de transparencia de los Miembros](#).

⁵⁶ Actualmente, el [Manual práctico para los organismos nacionales encargados de la notificación y los servicios nacionales de información](#), distribuido por primera vez en 2011 y revisado en 2018, proporciona orientación a los Gobiernos para facilitar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo MSF relativas a la transparencia. La Secretaría ha elaborado una versión actualizada de la [visión de conjunto de las herramientas de TI sobre MSF y OTC](#). Estos materiales se revisarán a la luz de la evolución en curso de las herramientas de TI.

⁵⁷ Véase el documento [G/SPS/GEN/2058-G/TBT/GEN/336](#).

⁵⁸ La versión beta de la Base de Datos sobre Preocupaciones Comerciales de la OMC se puso en marcha durante la reunión del Comité OTC de febrero de 2021 y se presentó al Comité MSF en su reunión de marzo de 2021.

ePing MSF y OTC también incluye la posibilidad de buscar al mismo tiempo [notificaciones y preocupaciones comerciales específicas](#).

4.12. Actualmente, para las búsquedas en [otros documentos MSF](#), los usuarios son redirigidos al SPS IMS. Se prevé que esta función esté completamente integrada en la Plataforma en el primer trimestre de 2023.

4.3.1.1.2 Información de contacto de los organismos nacionales encargados de la notificación y de los servicios de información nacionales

4.13. La [información de contacto de los organismos nacionales encargados de la notificación y de los servicios de información nacionales](#), que anteriormente figuraba en el SPS IMS y en el sistema de aviso ePing, también está disponible en la nueva Plataforma. Los Miembros deben, a través de su administrador de notificaciones (véase la sección [4.3.1.1.4](#)), actualizar su información de contacto.

4.3.1.1.3 Funciones de divulgación y comunicación

4.14. Las funciones disponibles anteriormente en el sistema de aviso ePing se han integrado y mejorado en la nueva [Plataforma ePing MSF y OTC](#). Así, la nueva Plataforma incluye un sistema de avisos a disposición del público para notificaciones MSF y OTC. Tras rellenar un formulario de inscripción, los usuarios pueden indicar determinados productos o mercados de interés y suscribirse para recibir avisos por correo electrónico sobre las notificaciones MSF y OTC. Además, aún pueden compartir notificaciones, subir información adicional y documentos conexos y participar en foros de debate. Al igual que en el anterior sistema de aviso, existe una herramienta de gestión de los organismos nacionales encargados de la notificación y de los servicios de información nacionales para facilitar el intercambio de información a nivel nacional e internacional y el debate sobre las notificaciones. Los usuarios con derechos de divulgación también gozarán de acceso a una función de chat para debatir temas de su elección, estén o no relacionados con una notificación concreta. De este modo, la Plataforma sigue ayudando a las partes interesadas públicas y privadas, en particular a las pequeñas y medianas empresas, a mantenerse al corriente de las medidas que se estén elaborando, a celebrar consultas y formular observaciones sobre esas medidas, y a adaptarse, cuando sea necesario, a la evolución de las condiciones de reglamentación.

4.15. En 2021, la Secretaría realizó un estudio para conocer mejor el uso del sistema de aviso ePing y la manera de mejorarlo. En los resultados de la encuesta se pusieron de manifiesto la satisfacción global de los usuarios y algunas sugerencias concretas de mejora, como el desarrollo de una aplicación ePing para dispositivos móviles.⁵⁹ Dicha aplicación se puso a disposición en la Plataforma en el segundo semestre de 2022 y permite a los usuarios acceder a algunas funciones de la Plataforma.

4.16. Al 31 de diciembre de 2022, el número de suscriptores ascendía a más de 19.500 (incluidos más de 7.790 del sector privado), originarios de 187 países, frente a los 15.443 (incluidos 6.204 del sector privado) de 184 países registrados a finales de 2021. Algunos de ellos se registraron tras la celebración de una actividad de asistencia técnica en su país o región, lo que confirma la eficacia de estas actividades a la hora de dar a conocer la [Plataforma ePing MSF y OTC](#) e introducir a los usuarios en el proceso de registro y suscripción para recibir avisos por correo electrónico. El 76% de los usuarios reciben avisos diarios o semanales por correo electrónico sobre notificaciones MSF u OTC. Otras de las funciones, como los foros de debate nacionales e internacionales y el chat para los usuarios con derechos de administrador, también revisten interés para muchos Miembros. En total, en la Plataforma se registraron 399 usuarios ePing con derechos de administrador encargado de la comunicación, que abarcan 133 países y territorios. En lo que respecta a las MSF, se registró un total de 195 usuarios con derechos de administrador encargado de la comunicación procedentes de 89 países.

4.3.1.1.4 Presentación en línea de notificaciones

4.17. La presentación en línea de notificaciones, anteriormente disponible a través del SPS NSS, se ha integrado en la [Plataforma ePing MSF y OTC](#). La presentación de notificaciones a través de la

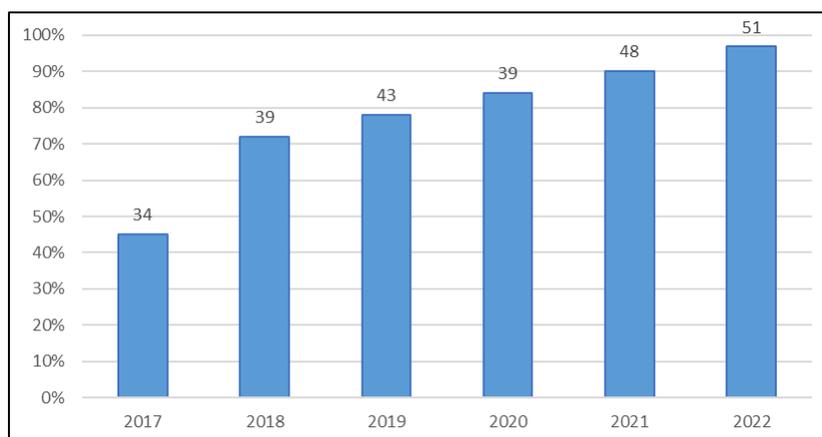
⁵⁹ Véase el documento [G/SPS/GEN/1933-G/TBT/GEN/317](#).

nueva Plataforma ofrece las mismas funciones que el SPS NSS, con procesos mejorados y racionalizados. Desde marzo de 2022, los Miembros, en función de los derechos de que dispongan, pueden cumplimentar con facilidad y exactitud todos los modelos de notificaciones MSF y presentarlos a través de la Plataforma. El aumento de las presentaciones en línea contribuye a mejorar la cantidad y la calidad de la información proporcionada por los Miembros en los diferentes modelos de notificación, así como la información disponible en las búsquedas. Por ejemplo, entre otras características, la Plataforma incluye todas las versiones de la nomenclatura del Sistema Armonizado (SA). Además, la Secretaría puede tramitar más rápidamente las notificaciones presentadas en línea y distribuir las a los Miembros. Actualmente, algunos grupos regionales presentan notificaciones conjuntas a través de la Plataforma ePing MSF y OTC, que se distribuyen en una única notificación de signatura múltiple, y varias regiones están estudiando la posibilidad de hacer lo mismo.

4.18. La presentación en línea de notificaciones es una función restringida. En el momento del registro, los usuarios pueden recibir los siguientes tipos de derechos: derechos de redacción de notificaciones, que permiten al usuario elaborar una notificación pero no presentarla a la OMC; o derechos de presentación de notificaciones, que permiten al usuario redactar y presentar notificaciones a la OMC. En el caso de los Miembros, estos derechos los concede el administrador de notificaciones, que puede redactar y presentar notificaciones, conceder estos derechos a los usuarios pertinentes y actualizar la información de contacto de sus organismos nacionales encargados de la notificación y servicios de información nacionales. Los Miembros deben ponerse en contacto con la Secretaría (spscommittee@wto.org) para designar a los administradores de notificaciones MSF a los que se concederán los correspondientes derechos. Hasta la fecha, 101 usuarios han recibido derechos de administrador de notificaciones MSF. En total, 203 usuarios tienen derechos de redacción y 136 derechos de presentación.

4.19. Desde la creación del desactivado SPS NSS, el número de Miembros que presentan notificaciones en línea ha aumentado constantemente. Un total de 65 Miembros han presentado oficialmente notificaciones a través de la Plataforma. A raíz de la iniciativa de la Secretaría de promover la presentación de notificaciones en línea, en 2022 otros dos Miembros empezaron a enviar sus notificaciones en línea. En 2022, alrededor del 97% de las notificaciones (un 7% más que en 2021), de 51 Miembros, se presentaron en línea. Desde 2017, el porcentaje de notificaciones MSF presentadas a través de la plataforma en línea ha aumentado del 45% en 2017 al 97% en 2022 (gráfico C.1).

Gráfico C.1 - Porcentaje de notificaciones presentadas a través del SPS NSS desde 2017 y número de Miembros que utilizan el Sistema, por año⁶⁰



4.20. La Secretaría impartió formación sobre la presentación de notificaciones en línea a través de numerosas actividades de transparencia llevadas a cabo en 2022⁶¹, así como en una sesión de consultas sobre las notificaciones, que tuvo lugar de forma virtual durante el Taller sobre la

⁶⁰ A efectos de comparación, el [gráfico A.1](#) muestra el número de Miembros que han presentado al menos una notificación en un año dado.

⁶¹ Véase la versión más reciente de la serie de documentos [G/SPS/GEN/521](#).

Transparencia en la esfera de las MSF celebrado en junio de 2022.⁶² Esta sesión, dirigida por primera vez a los funcionarios en el ámbito de las MSF, ofreció a los organismos encargados de la notificación y servicios de información MSF la posibilidad de consultar directamente a la Secretaría las dudas que tuvieran sobre la utilización de las funciones de presentación de notificaciones de la Plataforma ePing MSF y OTC.

4.3.1.1.5 Hechos y cifras

4.21. En la pestaña "Hechos y cifras" de la [Plataforma ePing MSF y OTC](#), los usuarios pueden ver gráficos y estadísticas previamente elaborados sobre un Miembro específico o de ámbito mundial. En la sección "[Perfiles de los Miembros](#)" se muestran la información de contacto de los organismos nacionales encargados de la notificación y de los servicios nacionales de información, gráficos y datos sobre la actividad de notificación del Miembro, los códigos del SA relacionados con las notificaciones MSF y la participación del Miembro en los debates sobre las preocupaciones comerciales específicas. Los usuarios también pueden acceder a los datos del examen de las políticas comerciales, si están disponibles, y a otros documentos MSF. La pestaña sobre [notificaciones](#) permite a los usuarios ver una amplia gama de estadísticas al respecto. Para obtener información más específica sobre las preocupaciones comerciales específicas, el sitio web redirige a los usuarios a la página de la [Base de Datos sobre Preocupaciones Comerciales](#).

4.3.2 eAgenda

4.22. La plataforma [eAgenda](#), puesta en marcha en 2020, es una herramienta de colaboración en línea que tiene por objeto facilitar la labor de los órganos de la OMC, entre ellos el Comité MSF. La plataforma eAgenda MSF permite a los Miembros introducir intervenciones en el marco de cualquier punto del orden del día propuesto, así como plantear y apoyar preocupaciones comerciales específicas, antes de la celebración de las reuniones. Los Miembros también pueden subir declaraciones que se comparten con todos los usuarios en tiempo real, lo que contribuye de forma significativa a aumentar la transparencia antes de las reuniones. Aunque eAgenda es una plataforma autónoma, sus usuarios pueden acceder a este sistema desde la nueva [Plataforma ePing MSF y OTC](#) gracias al sistema de inicio de sesión único, sin tener que volver a iniciar sesión.

4.23. El sistema eAgenda MSF se sometió en febrero de 2020 a una prueba piloto en la que participaron nueve Miembros, y se utilizó activamente por primera vez durante la reunión del Comité MSF de junio de 2020. Desde noviembre de 2020, los Miembros utilizan regularmente la herramienta eAgenda MSF para inscribir puntos en el orden del día, plantear preocupaciones comerciales específicas y subir declaraciones. En 2022, los Miembros incluyeron directamente en eAgenda la mayoría de los puntos del orden del día y de las preocupaciones comerciales específicas planteadas, lo que incrementó la transparencia antes de la reunión y dio lugar a un aumento de la eficiencia en la preparación del proyecto de orden del día anotado que elabora la Secretaría.

4.24. Desde marzo de 2021, los Miembros tienen la posibilidad de apoyar preocupaciones comerciales específicas y otros puntos del orden del día a través de eAgenda hasta que se examinen en la reunión formal, siempre que otro Miembro los haya planteado ya dentro del plazo establecido. De conformidad con el procedimiento habitual, los Miembros también pueden apoyar puntos oralmente durante la reunión del Comité. Los Miembros pueden añadir otros puntos al orden del día (además de los relativos a preocupaciones comerciales específicas y la vigilancia de la utilización de normas internacionales) al principio de la reunión formal, antes de la adopción del orden del día. Solo los Miembros que hagan uso de la palabra durante la reunión figurarán en eAgenda (por ejemplo, en calidad de Miembro que respalda), y sus declaraciones orales se registrarán en el informe de resumen de la reunión. La mayoría de los Miembros cargan versiones por escrito, en ocasiones más detalladas, de las intervenciones orales que formularon en las reuniones del Comité MSF. Los usuarios registrados pueden descargar las declaraciones, que sirven de complemento a los informes resumidos preparados por la Secretaría.

4.25. Al 31 de diciembre de 2022, se habían registrado en el sistema eAgenda MSF 334 usuarios de 79 Miembros; 138 de ellos (el 41%) solo tenían derechos de lectura, que permiten consultar el

⁶² Puede consultarse información relativa al Taller sobre la Transparencia en la página web https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/workshop_transparency_20jun22_s.htm.

orden del día propuesto para la reunión, pero no inscribir puntos en él ni subir declaraciones. La Secretaría sigue dispuesta a organizar actividades de formación adicionales, previa solicitud.

4.4 Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF)

4.26. En 2021, el [STDF](#) presentó una nueva [guía práctica sobre la aplicación de buenas prácticas de reglamentación](#)⁶³ para reforzar y mejorar el diseño, la elaboración y el examen de las MSF. En 2022, el STDF también elaboró las versiones en [francés](#) y en [español](#) de la guía. La guía se centra en la transparencia, que es un principio transversal de las buenas prácticas de reglamentación y pertinente en todo el ciclo de reglamentación de las MSF, y que figura en una variedad de estas prácticas, como la participación de las partes interesadas (por ejemplo, consultas), la difusión de información o los mecanismos de cooperación y coordinación. La guía también ofrece un panorama general de las herramientas de transparencia disponibles para facilitar, entre otras cosas, las consultas, la difusión de la información, la publicación o la notificación. Se alienta a los Miembros de la OMC a que consulten y utilicen la nueva guía del STDF en sus esfuerzos por mejorar la eficacia, la eficiencia y la coherencia de sus medidas sanitarias y fitosanitarias, así como su adecuación general a los objetivos perseguidos.

4.27. Como parte de su continua [labor sobre facilitación del comercio](#), el STDF ha identificado una serie de experiencias, enseñanzas y buenas prácticas con el fin de mejorar la aplicación de los controles sanitarios y fitosanitarios para facilitar el comercio seguro y, al mismo tiempo, reducir al mínimo los costos de transacción. Esta labor ha puesto de relieve la importancia de la transparencia en materia de MSF. Por ejemplo, aumentar la claridad de los procedimientos de control, inspección y aprobación no es difícil y puede dar muy buenos resultados. Para aplicar las MSF, los productores y comerciantes tienen que entender en qué consisten. La publicación de los reglamentos, formularios y tasas relativos a las MSF (preferentemente en línea) abrirá mercados y contribuirá a la buena gobernanza. Esta labor del STDF también ha puesto de relieve la importancia del diálogo entre los sectores público y privado para que las empresas (incluidas las mipymes) conozcan lo que se espera de ellas y estén al corriente de todos los cambios en los reglamentos o procedimientos sanitarios y fitosanitarios.

4.28. Por último, el [marco P-IMA](#) del STDF propone un enfoque basado en datos empíricos para fundamentar y mejorar los procesos de planificación y adopción de decisiones en el ámbito sanitario y fitosanitario, así como vincular las inversiones en este ámbito con objetivos de política pública tales como el crecimiento de las exportaciones, la productividad agrícola y la reducción de la pobreza. En este sentido, el marco P-IMA favorece el diálogo entre los sectores público y privado y permite aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y mejorar la eficiencia económica de las decisiones de inversión. Muchos otros proyectos desarrollados y financiados por el STDF también han dado lugar a una mejora de los niveles de transparencia mediante el fomento de la coordinación interinstitucional a nivel nacional y/o regional y el fortalecimiento de los vínculos entre los organismos gubernamentales y el sector privado.

4.29. Se invita a los delegados a que se pongan en contacto con la secretaria del STDF (stdfsecretariat@wto.org) si desean obtener más información sobre la labor que lleva a cabo el Fondo.

⁶³ En breve estarán disponibles la versiones española y francesa, así como una breve nota informativa del STDF sobre buenas prácticas de reglamentación.

Cuadro B.2 - Preocupaciones comerciales específicas (nuevas o planteadas anteriormente) examinadas y resueltas en el Comité MSF en 2022, por orden alfabético de los Miembros que respondieron a la preocupación⁶⁴

4.30. En el cuadro siguiente figuran todas las preocupaciones comerciales específicas nuevas y planteadas anteriormente examinadas en 2022, por orden alfabético de los Miembros que respondieron. La lista completa de preocupaciones comerciales específicas puede consultarse [aquí](#).

Miembro que responde a la preocupación	Número de preocupación comercial específica	En 2022	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteadas por primera vez (planteadas posteriormente)	Situación
Arabia Saudita, Reino de la	486	Planteadas posteriormente	Suspensión temporal aplicada por la Arabia Saudita a las importaciones procedentes de establecimientos brasileños exportadores de aves de corral	Brasil	Ucrania	Inocuidad de los alimentos	24.6.2020 (7 veces)	NN
Argentina	193	Planteadas posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*
Australia	193	Planteadas posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*
Bolivia	530	Planteadas posteriormente	Restricciones de Bolivia a la importación de productos agropecuarios	Perú		Sanidad vegetal	3.11.2021 (3 veces)	NN
Brasil	193	Planteadas posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*
China	193	Planteadas posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*
China	392	Planteadas posteriormente	Restricciones de importación de China motivadas por la peste porcina africana	Unión Europea		Sanidad animal	15.7.2015 (15 veces)	NN
China	406	Planteadas posteriormente	Medidas adoptadas por China para restringir las importaciones por motivo de la gripe aviar altamente patógena	Estados Unidos; Unión Europea	Unión Europea	Sanidad animal	16.3.2016 (17 veces)	NN

⁶⁴ Sírvanse tomar nota de que el enlace en el número de identificación redirige a la preocupación comercial específica correspondiente en la base de datos sobre preocupaciones comerciales.

Miembro que responde a la preocupación	Número de preocupación específica	En 2022	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteada por primera vez (planteada posteriormente)	Situación
China	485	Planteada posteriormente	Medidas administrativas de China para el registro de los fabricantes extranjeros de alimentos importados (26 de noviembre de 2019)	Australia; Canadá; Estados Unidos; Japón; Unión Europea	Canadá; Corea, República de; Filipinas; Japón; Noruega; Reino Unido; Senegal; Suiza; Tailandia; Taipei Chino; Unión Europea	Otras preocupaciones	24.6.2020 (7 veces)	NN
China	487	Planteada posteriormente	Medidas adoptadas por China en relación con la COVID-19 que afectan al comercio de alimentos y productos agropecuarios	Australia; Canadá; Estados Unidos; Federación de Rusia; India; Taipei Chino; Unión Europea	Australia; Brasil; Federación de Rusia; India; Japón; Kenya; México; Noruega; Nueva Zelanda; Paraguay; Reino Unido; Suiza; Taipei Chino; Unión Europea	Inocuidad de los alimentos	5.11.2020 (6 veces)	NN
China	506	Planteada posteriormente	Nuevo modelo de certificado sanitario propuesto por China para las importaciones de camarón	India		Otras preocupaciones	25.3.2021 (4 veces)	NN
China	510	Planteada posteriormente	Restricciones aplicadas por China a las importaciones de carne vacuna	India		Sanidad animal	25.3.2021 (2 veces)	NN
China	516	Planteada posteriormente	Retraso de China en la aprobación de las solicitudes de nueva inscripción y restablecimiento de establecimientos de exportación	Australia; Canadá; Unión Europea	Canadá; Reino Unido; Unión Europea	Otras preocupaciones	25.3.2021 (5 veces)	NN
China	524	Planteada posteriormente	Preocupación por la transparencia, los retrasos y las debidas garantías de procedimiento asociadas a los requisitos de China para la importación de productos agrícolas	Australia	Federación de Rusia	Otras preocupaciones	14.7.2021 (4 veces)	NN
China	531	Nueva	Restricciones de China a la importación de productos pesqueros	México		Otras preocupaciones	3.11.2021 (0 veces)	NN
China	532	Planteada posteriormente	Suspensión por China de las importaciones de frutas frescas	Taipei Chino		Sanidad vegetal	3.11.2021 (3 veces)	NN
Corea, República de	193	Planteada posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*

Miembro que responde a la preocupación	Número de preocupación comercial específica	En 2022	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteada por primera vez (planteada posteriormente)	Situación
Corea, República de	490	Planteada posteriormente	Falta de avances de Corea en las solicitudes pendientes para la autorización de importaciones de carne de bovino	Unión Europea	Federación de Rusia	Otras preocupaciones	5.11.2020 (3 veces)	NN
Corea, República de	557	Nueva	Requisito de Corea de presentar un certificado sanitario con declaración de la situación relativa a las enfermedades de los animales acuáticos	India		Otras preocupaciones	9.11.2022 (0 veces)	NN
Ecuador	193	Planteada posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*
Ecuador	498	Planteada posteriormente	Restricciones impuestas por el Ecuador a la importación de uvas y cebollas	Perú		Inocuidad de los alimentos	5.11.2020 (6 veces)	NN
Egipto	193	Planteada posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*
Egipto	547	Nueva	Decisión de la Circular de Aduanas N° 4060 de Egipto: Controles de radiactividad en los productos alimenticios importados	Unión Europea		Otras preocupaciones	22.6.2022 (0 veces)	NN
Estados Unidos	193	Planteada posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*
Estados Unidos	439	Planteada posteriormente	Restricciones de los Estados Unidos a las importaciones de manzanas y peras	Unión Europea		Sanidad vegetal	1.3.2018 (13 veces)	NN
Estados Unidos	471	Planteada posteriormente	No reconocimiento por los Estados Unidos de la Unión Europea como zona libre de los escarabajos <i>Anoplophora glabripennis</i> y <i>Anoplophora chinensis</i>	Unión Europea		Sanidad vegetal	24.6.2020 (7 veces)	NN
Estados Unidos	493	Planteada posteriormente	No publicación de la norma definitiva de los Estados Unidos sobre la importación de ovinos, caprinos y otros rumiantes	Unión Europea		Otras preocupaciones	5.11.2020 (5 veces)	NN

Miembro que responde a la preocupación	Número de preocupación comercial específica	En 2022	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteada por primera vez (planteada posteriormente)	Situación
Estados Unidos	542	Nueva (planteada posteriormente en 2022)	Demoras indebidas de los Estados Unidos en la apertura de su mercado de cítricos	Brasil		Sanidad vegetal	22.6.2022 (1 vez)	NN
Federación de Rusia	508	Planteada posteriormente	Federación de Rusia - Procedimientos para la autorización de las entidades que pueden exportar pescado y productos de la pesca a la Unión Aduanera Euroasiática	India		Otras preocupaciones	25.3.2021 (2 veces)	NN
Federación de Rusia	525	Planteada posteriormente	Clasificación del té como "frutas y hortalizas" por parte de la Federación de Rusia	India		Inocuidad de los alimentos	14.7.2021 (3 veces)	NN
Federación de Rusia	540	Nueva	Notificación de MSF de la Federación de Rusia G/SPS/N/RUS/241 , relativa a 11 nuevas plagas cuarentenarias	India		Sanidad vegetal	23.3.2022 (0 veces)	NN
Federación de Rusia	541	Nueva	Prescripciones de la Federación de Rusia en materia de certificados fitosanitarios para las semillas de cacahuete y de sésamo	India		Sanidad vegetal	23.3.2022 (0 veces)	NN
Filipinas	466	Planteada posteriormente	Medidas de restricción al comercio adoptadas por Filipinas respecto de las importaciones de carne	Federación de Rusia; Unión Europea	Federación de Rusia	Sanidad animal	7.11.2019 (8 veces)	NN
Guatemala	413	Planteada posteriormente	Restricciones impuestas por Guatemala a los productos a base de huevo	México		Inocuidad de los alimentos	27.10.2016 (9 veces)	NN
India	373	Planteada posteriormente	Alto costo de la certificación exigida por los Estados Unidos para las exportaciones de mango	Estados Unidos	Brasil; República Dominicana	Sanidad vegetal	9.7.2014 (4 veces)	NN
India	484	Planteada posteriormente	Procedimientos de aprobación establecidos por la India para los productos de origen animal	Federación de Rusia		Otras preocupaciones	24.6.2020 (5 veces)	NN

Miembro que responde a la preocupación	Número de preocupación comercial específica	En 2022	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteada por primera vez (planteada posteriormente)	Situación
India	497	Planteada posteriormente	Prescripciones de la India en materia de importación de legumbres	Canadá	Federación de Rusia	Sanidad vegetal	5.11.2020 (5 veces)	NN
India	501	Planteada posteriormente	Prescripción de la India para el certificado de origen no modificado genéticamente y de ausencia de elementos modificados genéticamente	China; Estados Unidos; Unión Europea	Argentina; Australia; Brasil; Canadá; Chile; Federación de Rusia; Japón; Nueva Zelandia; Paraguay; Tailandia; Türkiye; Unión Europea; Uruguay	Inocuidad de los alimentos	5.11.2020 (6 veces)	NN
India	553	Nueva	Proyecto de Reglamento de la India por el que se modifica el Reglamento de Normas y de Inocuidad de los Alimentos (Importaciones)	Unión Europea	Canadá; Nueva Zelandia	Otras preocupaciones	9.11.2022 (0 veces)	NN
India	554	Nueva	Orden de la India relativa al requisito de acompañar de un certificado sanitario los envíos alimentarios de leche y productos lácteos, carne de porcino y sus productos y pescado y productos de la pesca importados	Unión Europea	Canadá; Chile; Japón; Noruega; Nueva Zelandia	Otras preocupaciones	9.11.2022 (0 veces)	NN
Indonesia	441	Planteada posteriormente	Procedimientos establecidos por Indonesia para la aprobación de productos de origen animal y vegetal	Federación de Rusia; Unión Europea	Brasil; Estados Unidos; Filipinas	Otras preocupaciones	12.7.2018 (12 veces)	NN
Indonesia	537	Nueva (planteada posteriormente en 2022)	Proyecto de Reglamento de Indonesia relativo a los metales pesados contaminantes en los alimentos elaborados	China		Inocuidad de los alimentos	23.3.2022 (1 vez)	NN
Japón	556	Nueva	Procedimientos de aprobación establecidos por el Japón para los productos de aves de corral	Federación de Rusia		Sanidad animal	9.11.2022 (0 veces)	NN
Jordania	193	Planteada posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*

Miembro que responde a la preocupación	Número de preocupación comercial específica	En 2022	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteada por primera vez (planteada posteriormente)	Situación
Malasia	193	Planteada posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*
Marruecos	548	Nueva	Prohibición de Marruecos a la importación de plantas ornamentales	Unión Europea		Sanidad vegetal	22.6.2022 (0 veces)	NN
México	193	Planteada posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*
México	489	Planteada posteriormente	Restricciones aplicadas por México a las importaciones de carne de porcino	Brasil		Sanidad animal	5.11.2020 (6 veces)	NN
Namibia	555	Nueva	Procedimientos de aprobación establecidos por Namibia para la carne de bovino y pequeños rumiantes	Federación de Rusia		Sanidad animal	9.11.2022 (0 veces)	NN
Nigeria	523	Nueva	Restricciones de Nigeria a la importación de carne porcina y de otras clases, aves de corral, leche y productos lácteos, material genético y ganado bovino vivo	Brasil		Otras preocupaciones	14.7.2021 (2 veces)	NN
Panamá	509	Planteada posteriormente	Demoras indebidas de Panamá en la renovación de las autorizaciones para las plantas de las empresas pesqueras y ganaderas	Perú; Unión Europea	Chile; Costa Rica; Unión Europea	Otras preocupaciones	25.3.2021 (5 veces)	NN
Panamá	512	Planteada posteriormente	Restricciones y procedimiento aplicados por Panamá para restablecer el acceso de las patatas y las cebollas peruanas al mercado	Perú	Costa Rica	Otras preocupaciones	25.3.2021 (5 veces)	NN
Perú	193	Planteada posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*
Perú	544	Nueva (planteada posteriormente en 2022)	La no aplicación del Perú del principio de regionalización para la peste porcina africana	Unión Europea	Brasil	Sanidad animal	22.6.2022 (1 vez)	NN
Qatar	529	Planteada posteriormente	Nuevas normas de Qatar en materia de importación de productos lácteos	Unión Europea	Nueva Zelanda	Inocuidad de los alimentos	3.11.2021 (3 veces)	NN

Miembro que responde a la preocupación	Número de preocupación comercial específica	En 2022	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteada por primera vez (planteada posteriormente)	Situación
Sudáfrica	193	Planteada posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*
Sudáfrica	431	Planteada posteriormente	Medidas adoptadas por Sudáfrica para restringir la importación de aves de corral por motivo de la gripe aviar de alta patogenicidad	Unión Europea		Sanidad animal	2.11.2017 (13 veces)	NN
Tailandia	527	Planteada posteriormente	Demoras en los procedimientos de aprobación de Tailandia para los productos de origen animal	Federación de Rusia		Otras preocupaciones	3.11.2021 (1 vez)	NN
Tailandia	539	Nueva (planteada posteriormente en 2022)	Prescripciones sanitarias aplicadas por Tailandia a las importaciones de cuero curtido al cromo húmedo ("wet blue")	Brasil		Otras preocupaciones	23.3.2022 (2 veces)	NN
Taipei Chino	193	Planteada posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*
Taipei Chino	521	Planteada posteriormente	Restricciones del Taipei Chino a la importación de aves de corral y de carne de bovino	Brasil		Otras preocupaciones	14.7.2021 (4 veces)	NN
Taipei Chino	538	Nueva (planteada posteriormente en 2022)	Nuevo procedimiento del Taipei Chino para reconocer a un país extranjero la condición sanitaria de libre de enfermedades infecciosas de los animales	Unión Europea		Sanidad animal	23.3.2022 (2 veces)	NN

Miembro que responde a la preocupación	Número de preocupación comercial específica	En 2022	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteada por primera vez (planteada posteriormente)	Situación
Unión Europea	382	Planteada posteriormente	Legislación de la UE sobre los perturbadores endocrinos	Argentina; China; Ecuador; Estados Unidos; Guatemala; India; Panamá; Paraguay; República Dominicana	Argentina; Australia; Benin; Brasil; Burkina Faso; Burundi; Canadá; Chile; China; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; Ecuador; Egipto; El Salvador; Estados Unidos; Federación de Rusia; Filipinas; Gambia; Ghana; Guatemala; Guinea; Honduras; India; Indonesia; Israel; Jamaica; Kenya; Madagascar; Malasia; México; Mozambique; Nigeria; Nueva Zelandia; Pakistán; Panamá; Paraguay; Perú; República Centroafricana; República Dominicana; Senegal; Sierra Leona; Sudáfrica; Tailandia; Taipei Chino; Togo; Uruguay; Viet Nam; Zambia; Varios Miembros	Inocuidad de los alimentos	25.3.2014 (23 veces)	NN
Unión Europea	446	Planteada posteriormente	Revisión de la legislación de la UE sobre medicamentos veterinarios	Argentina; Estados Unidos	Argentina; Australia; Brasil; Canadá; Chile; Colombia; Japón; Noruega; Paraguay; Uruguay	Inocuidad de los alimentos	12.7.2018 (9 veces)	NN
Unión Europea	448	Planteada posteriormente	LMR establecidos por la UE para las sustancias alfa-cipermetrina, buprofezina, clorotalonil, clorpirifós, clorpirifós-metilo, diflubenzurón, etoxisulfurón, glufosinato, imazalil, ioxinil, iprodiona, mancozeb, molinato, picoxistrobina y tepraloxidim	Colombia; Costa Rica; Côte d' Ivoire; Ecuador; Estados Unidos; Guatemala; India; Panamá; Paraguay; República Dominicana	Argentina; Australia; Brasil; Canadá; Chile; Colombia; Costa Rica; Ecuador; El Salvador; Estados Unidos; Federación de Rusia; Filipinas; Guatemala; Honduras; Indonesia; Japón; Kenya; Malasia; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Perú; República Dominicana; Türkiye; Uruguay; Varios Miembros	Inocuidad de los alimentos	1.11.2018 (11 veces)	NN

Miembro que responde a la preocupación	Número de preocupación comercial específica	En 2022	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteada por primera vez (planteada posteriormente)	Situación
Unión Europea	503	Planteada posteriormente	Restricciones impuestas por la UE a las exportaciones de productos de chocolate y de cacao debido a la aplicación del Reglamento (UE) N° 488/2014 de la Comisión, de 12 de mayo de 2014, que modifica el Reglamento (CE) N° 1881/2006 por lo que respecta al contenido máximo de cadmio en los productos alimenticios	Perú	Colombia; Ecuador; Indonesia; Malasia	Inocuidad de los alimentos	5.11.2020 (6 veces)	NN
Unión Europea	504	Planteada posteriormente	Nuevo reglamento de la UE propuesto sobre productos compuestos	Australia; China; Federación de Rusia; Taipei Chino	China; Estados Unidos; Federación de Rusia; Filipinas; Japón; Malasia; Nueva Zelandia; Taipei Chino	Otras preocupaciones	5.11.2020 (5 veces)	NN
Unión Europea	518	Planteada posteriormente	Clasificación por parte de UE de la "antraquinona" como plaguicida y LMR para el té importado	India		Inocuidad de los alimentos	14.7.2021 (3 veces)	NN
Unión Europea	519	Planteada posteriormente	Enfoque reglamentario de la UE sobre los niveles máximos de contaminantes	Canadá	Brasil; Ecuador; Estados Unidos	Inocuidad de los alimentos	14.7.2021 (4 veces)	NN
Unión Europea	526	Planteada posteriormente	Demoras de la UE en la autorización de importaciones de samgyetang (sopa coreana de pollo con ginseng)	Corea		Otras preocupaciones	3.11.2021 (3 veces)	NN
Unión Europea	533	Nueva (planteada posteriormente en 2022)	Restricciones de la UE a las importaciones de especias y otros productos alimenticios debido al Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2246 de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2021	India		Inocuidad de los alimentos	22.6.2022 (1 vez)	NN

Miembro que responde a la preocupación	Número de preocupación específica	En 2022	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteada por primera vez (planteada posteriormente)	Situación
Unión Europea	534	Nueva (planteada posteriormente en 2022)	Niveles de tolerancia de la UE para la importación de determinados plaguicidas con el fin de lograr resultados en materia de medio ambiente en terceros países	Australia; China	Argentina; Brasil; Canadá; Colombia; Costa Rica; Ecuador; Estados Unidos; Guatemala; Japón; Kenya; Nueva Zelanda; Paraguay; Uruguay	Otras preocupaciones	23.3.2022 (2 veces)	NN
Unión Europea	535	Nueva (planteada posteriormente en 2022)	Restricciones de la UE a la importación de colágeno para consumo humano	China		Inocuidad de los alimentos	22.6.2022 (1 vez)	NN
Unión Europea	536	Nueva	Límites de residuos de óxido de etileno y dicloroetanol de la UE	China		Inocuidad de los alimentos	22.6.2022 (0 veces)	NN
Unión Europea	543	Nueva (planteada posteriormente en 2022)	Reconocimiento de México por parte de la UE como país con riesgo insignificante de EEB según la OIE	México	Brasil	Sanidad animal	22.6.2022 (1 vez)	NN
Unión Europea	545	Nueva (planteada posteriormente en 2022)	Reglamento de la UE sobre certificados zoosanitarios oficiales para los alimentos de origen animal	China		Otras preocupaciones	22.6.2022 (1 vez)	NN
Unión Europea	546	Nueva	Notificaciones de la UE sobre la matrina y la oximatrina en la miel	China		Inocuidad de los alimentos	22.6.2022 (0 veces)	NN
Unión Europea	549	Nueva	Reglamento N° 396/2005 de la UE por el que se establecen los LMR de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal	India	Argentina; Brasil; China; Colombia; Costa Rica; Guatemala; Israel; Paraguay; Uruguay	Otras preocupaciones	9.11.2022 (0 veces)	NN
Unión Europea	550	Nueva	Propuesta de la Comisión Europea para la reducción de los actuales LMR de "nicotina" para el té importado de la India (G/SPS/N/EU/581)	India		Inocuidad de los alimentos	9.11.2022 (0 veces)	NN
Unión Europea	551	Nueva	Reglamentos N° 2021/405 y N° 2017/185 de la UE relativos a la vitamina D3	China		Otras preocupaciones	9.11.2022 (0 veces)	NN

Miembro que responde a la preocupación	Número de preocupación específica	En 2022	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteada por primera vez (planteada posteriormente)	Situación
Unión Europea	552	Nueva	Aumento de la frecuencia de muestreo por parte de la UE para la inspección de los camarones de piscifactoría y de los establecimientos pesqueros recientemente incluidos en la lista de los establecimientos no autorizados a exportar productos de la acuicultura	India		Otras preocupaciones	9.11.2022 (0 veces)	NN
Unión Europea	558	Nueva	Restricciones impuestas por la UE a la importación de carne de avestruz	Sudáfrica		Sanidad animal	9.11.2022 (0 veces)	NN
Varios Miembros	193	Planteada posteriormente	Restricciones generales a la importación a causa de la EEB	Estados Unidos; Unión Europea	Canadá; Estados Unidos; Suiza; Uruguay	Sanidad animal	1.6.2004 (45 veces)	PR*

* STC [193](#) se considera resuelta para Filipinas, el Reino de la Arabia Saudita, Singapur, Türkiye y Ucrania.

Cuadro B.3 - Preocupaciones comerciales específicas respecto de las cuales se adoptaron medidas sustantivas con arreglo al ESD en 2022⁶⁵

Número de preocupación comercial específica ^b	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Miembro(s) que responde(n) a la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteada por primera vez (planteada posteriormente)	Situación
185	Restricciones a causa de la influenza aviar	Estados Unidos; Unión Europea	Australia; Canadá; Estados Unidos; Suiza; Unión Europea	India	Sanidad animal	17.3.2004 (16 veces)	PR/ DS 430
356	Medidas fitosanitarias de la UE sobre la mancha negra de los cítricos	Sudáfrica	Argentina; Brasil; Zambia	Unión Europea	Sanidad vegetal	26.6.2013 (5 veces)	NN/ DS 613
394	Decisión de Costa Rica de suspender temporalmente la expedición de certificados fitosanitarios de importación para el aguacate	Guatemala; México	Estados Unidos; Ghana; Guatemala; Sudáfrica; Venezuela	Costa Rica	Sanidad vegetal	15.7.2015 (4 veces)	NN/ DS 524
432	Restricciones de la UE al comercio de carne de aves de corral por motivo de la detección de salmonela	Brasil		Unión Europea	Inocuidad de los alimentos	2.11.2017 (3 veces)	NN/ DS 607

⁶⁵ Sírvanse tomar nota de que el enlace en el número de identificación redirige a la preocupación comercial específica correspondiente en el [TCD](#) para información adicional sobre la preocupación.

Número de preocupación comercial específica ^b	Título	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Miembro(s) que respalda(n) la preocupación	Miembro(s) que responde(n) a la preocupación	Palabra clave (tema) principal	Planteada por primera vez (planteada posteriormente)	Situación
495	Restricciones impuestas por Panamá a la importación de productos de origen animal y vegetal	Colombia; Costa Rica		Panamá	Otras preocupaciones	5.11.2020 (0 veces)	NN/ DS 599

^b Se sustanciaron procedimientos de los grupos especiales en el contexto del sistema de solución de diferencias de la OMC. Más información en https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm.